Sábado 5 de Noviembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1—Número 72.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	24 sept.	Nueva-York	10 sept.
Liverpool	24 id.	Baltimore	8 id.
Paris	22 id.	Boston	10 id.
Havre	22 id.	Habana	5 id.
Génova	2 id.	Valparaiso	7 sept.
Madrid	27 id.	Rio Janeiro	27 octub.
Málaga	27 id.	Rio Grande	3 octub.
Amberes	20 id.	Montevideo	1 nobre.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

A Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
A Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas.

Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

ALMANAQUE.

Hoy 5—San Felix y San Eusebio màrtir, y el Santo profeta Zacarias.

TABLADA DEL SUD.

Introducion de ganado para abasto en los dias 21, 22 *y* 23 *de Octubre de* 1853.

D. José Antonio Suarez, de San Vicente, con 103 cabezas compradas por D. Adolfo Serna, de D. Julian Castaño 65, Benigno Moyano 5, Santiago Bello 4, Silvestre Diaz 28, Càrmen Carabajal 1. 103

D. Justo Lasastra, del Tordillo, Dolores y Vecino, con 96 cabezas compradas por D. Federico Rojas, de D. Estanislado Martinez 34, Partido de Dolores 28, Nicolas Orellano 7, Apolinario Diaz 7, José Suarez 5, Antonino Lopez 4, Manuel Cordoban 5, Roque Guzman 6. 96

D. José Suarez, del Vecino, con 76 cabezas compradas pare D. Adolfo Serna, de D. Pedro Guzman 5, Zenona Barbas 2, Castro Barbas 11, Manuel Ibarra 4, Agustin Ibarra I, Pedro Draque 2, Mariano Belàustegui 5, Vicente Leiva 2, Seferino Negrete 16, Juan José Zepeda 20, Eugenio Zepeda 6, José Burgueño 3. 76

D. Felix Cabo, del Tuyú, con 138 cabezas compradas por D. José Llanos, de D. Paulino Medina 4, Luisa Ferreira 1, Fermina Bustos 1, Domingo Sosa 8, Càrmen Carabajal 7, Marcelino Rivas 7, Miguel Sanchez 2, Gregorio Montenegro 1, Miguel Guevara 7, Juan Medina 1, Domingo Sosa 1, Petrona Castaño 10, Juan Longan 64, Felipe Ojeda 2, Domingo Guevara 2, Petrona Castaño 1, Baltazar Honores 2, Miguel Paez 7. 138

Total—413

Para Saladero.

D. Fernando Barrientos, de Chapaleofó, con 349 cabezas compradas por D. N. Decytun, de D. Rafael Icasate 11, Francisco Laiño 1, José Serna 9, Angel Picon 53, Petrona Visuara 2, Antonio Villafañe 80, Fernando Barrientos 39, Justo Nievas 18, Gregorio Goroso 5, Tomas Fimenez 2, Alejos Alzogaray 2, Prudencio O. de Rosas 30, Pedro Nievas 14, Simon Rodriguez 11, Hilario Mendez 1, José Rivero 6, Antonino Albarracin 12, Leon Prado 43, el mismo por Domingo Coronel 2. 349

D. Gregorio Rodriguez, de Chapaleofú, con 232 cabezas compradas por D. Marcos Muñoa, de D. Juan Lastre 1, Manuel Saavedra 1, Juan José Balboa 1, Manuel Arruda 2, Vicente Lopez 97, Martin Faramiñan 95, Juan Acuña 8, Simon Rico 54, Manuel Sotelo 3. 232

D. Juan Alberto Lencina, del Tordillo, con 226 cabezas compradas para D. Marcos Muñoa, de D. Secundino Bailejos 69, Mariano Reyes 5, Juan Alday 129, Antonio Maria Galvan 23. 226

Total—813

Introduccion de yeguas para vapores de el 17 *al* 20 *de Octubre de* 1853.

D. José M. Almada, de Pila, con 22 yeguas para D. Manuel Coronel, de D. Manuel Gomez 4, Dionicio Oliva 2, Nemecio Alvarez 3, Juan Zamudio 3, Manuel Torres 2. Prudeucio O. de Rosas 60, Roque Garcia I3, Julian Escobar 2. 92

D. Pedro Santander, de Ajó, con 185 yeguas para D. Jorge Dowdall, de D. Atanacio Cos 17, Jorge Albarado I0, Juan Morales 10, Victoria Aguirre 5, Francisco Abalos 2, Leandro Correa 1, José Correa 13, José Ramos 30, Gaspar Medina 10, Marcos Montenegro 10, Prudencio Mena 10, Pio Córdoba 32, Justo Aguiar 13, Felipe Llanos 12, Miguel Paez I0. 185

D. Feliciano Hidalgo, del Vecino y Tuyú, con 415 yeguas para Santa Maria Llambi y Cambaceres, de D. Juan A. Areco 52, Rumualdo Sosa 1, Andrés Areco 1, Domingo Paz 10, Feliciano Hidalgo 15, Apolinario Bellido 39, José Pintos I, Matias Ramos 5, Manuel Pestaña 9, Hermenejildo Cabral 1, Juan Farias 3. Juan Ballejos 6, Paula Gallo 2, Petrona Navarro 19, Calisto Ponce 5, Abelino Herrera 5, Lorenzo Rodriguez 5, Mariano Bernal 2, Victor Mesa 1, Casiano Ibarra 2, Pilar Santillan 1, Ramon Sosa 1, Pablo Lubones 2, Narciso Caldera 2, Càndido Lima 1, Juan Merino 1, Gregorio Figueroa 5, Matias Ramos 9, Martin Alzaga 23, Jorge Suares 8, Juan Ramon Ezeiza 3, Manuel Fondebila 2, Estevan Villalva 4, Valentin Ezaiza 1, Miguel Iturralde 1, Manuel Pestaña I0, Domingo Herrera 1, Isidro Zapata 4, Apolinario Bellido 4, Apolinario Villagra 3, Petrona Navarro 1, Juan A. Areco 3, Paula Gallo 1, Segundino Carrizo 12, Florentino Gomez 4, Rafael Lara 4, Pedro A. Grillo 14, Pedro Gomez 4, Solano Casol 2, Tiburcio Campos 3, Jacinto Molina 3, Juan Ballejos 5, Jacinto Ibarra 1, Gregorio Casanoba 4, Juan de la Cruz Mendez 2, Domingo Beron 4, Claudio Lobos I, Carlos Diaz 1, Juan de Dios Cardoso 5, Evaristo Merlo 1, Miguel Mujica 1, Segundo Reyes 1, Florencio Perez 1, Silverio Diaz 1, Juan Rios 1, Valentin Oscares 6. 415

D. Jorge Martagan, de San Vicente, con 73 yeguas vendidas por el mismo à D. J. Dowdall. 73

D. Marcos Arenas, del Tuyú, con 33I yeguas compradas por D. Jorge Dowdall, de D. Santos Coronel 3, Antonio Gallo 5, Santiago Hidiel 255, Santiago Selaya 3, Felipe Canales 2, José Saavedra I, Manuel Salas 3, Sinforoso Romero 2, Pedro Iturralde 5, José A. Gonzalez 10, Eleuterio del Rio 3, Lucio Escribano 5, Pedro Iturralde por Teodoro Fresco 25, Benito Lopez 3, Antonio Merino 3, Javier Diaz 1, Marcos Arenas 1. 331

D. Doroteo Lemus, del Tordillo, Ajó y Dolores, con 265 yeguas compradas por D. Julio Panthou, de D. Tomas Baigorria 12, Drinidad Baigorria 20, Hilario Gomez 16, Nicolas Corbalan 5, Ramon Calides 1, Joaquin Furriol 5, Tadea Sabala 12, Benito Baigorria 4, José Gutierrez 13, Benito Guzman 4, Sesario Caballero 2, Gregorio Diaz 1, Julian Diaz 2, José L. Iturralde 47, José A. Gonzalez 7, Juan Alonso 10, Gregorio Diaz 4, Gregoria Diaz 5, del Partido de Dolores 93. 265

D. Hipólito Vivas, de Pila, con 85 yeguas para D. Adolfo Serna, de D. Felipe Senillosa 33, Eugenio Casco 2, Segundo Girado 5, Cruz Rubira 2, Ubaldo Pereira 1, Ramon Leguisamon 1, Genara Casco 3, Juan Abita 3, Gabriel Ramayo 3, Hipólito Iturrieta 2, Santiago Gallado 1, Pascual Cruz 20, Francisca Casco 4. 85

D. Antonio Suarez, de Dolores, con 41 yeguas para D. José Baudrix. 41

D. Venancio Càseres, del Tuyú y Chapaleofú, con 502 yeguas compradas para los Sres. Santa Maria Llambi y Cambaceres, de D. Sinforoso Ramirez I06, Gregorio Aguirre 29, Carlos Maria del Castillo 17, Mariana Castañera 7, Pascual Cheves 43, Rumualdo Càseres 2. 202

Total—1689

PUBLICACION SOLICITADA.

Señor Redactor de la *Tribuna*.

Conviene llamar la atencion sobre un paso importante que se ha dado en nuestros dias en la administracion de justicia. Es la publicidad de sus actos y la motivacion de las sentencias por la Exma. Cámara de Justicia. Sentimos decir que desgraciadamente en los juzgados inferiores no se ha segundado la práctica que hoy observa la Exma. Cámara de Justicia, de fundar sus sentencias que por un espíritu de rutina estaba sometido á las fórmulas inquisitoriales de la antigua jurisprudencia que nos rige.

Al fin se ha conocido por los ilustrados Ministros que componen nuestro Superior Tribunal, en quienes solo obra el amor á la justicia,—que los trámites secretos que el aparato misterioso, que el laconismo, de que generalmente se hallan revestidas las sentencias, no son suficiente garantía.

En una época en que el mayor anhelo es rodearse de formas protectoras, para vivir al abrigo de la opresion y de las injusticias, es imposible mirar con indiferencia el defecto substancial que llevá toda sentencia redactada en un sentido lacónico que no equivale sino á un—*Yo lo mando.*

No alcanzamos á comprender que razones pueden haber para sostenerse una práctica que tan lejos de producir bienes produce los mayores males y dá lugar á que la justicia aparezca encapotada, cuando debe mostrarse clara, sin mas relieves que los de la razon y de la ley.

La sentencia que constituye la parte mas importante del juicio, que decide de la verdad ó falsedad del hecho contencioso, que conduce al esclarecimiento de los derechos. ¿Será posible que aparezca revestida con todas las fórmulas de la arbitrariedad? No llevaremos nuestras pretensiones hasta sostener que toda sentencia redactada en sentido lacónico sea injusta, sea arbitraria; convenimos que puede ser muy justa y legal, pero es necesario conocer las razones en que está fundada, para lo cual el magistrado debe desprenderse de ese egoismo perjudicial que reina de ocultar los fundamentos.

No encontramos como dejamos dicho, las suficientes causas que justifiquen la práctica usada de no motivar las sentencias, sin embargo que el Rey Don Carlos III, por Real Cédula derogó el auto acordado 22 tit. 2, lib. 3, duda 1.ª R. Esta ley manifiesta claramente que antes del año de 1778, la mayor parte de los Tribunales del reino Español, motivaban sus sentencias.

Los motivos con que fundó el Rey D. Carlos la derogacion de las leyes preexistentes que ordenaban la motivacion de las sentencias son bien débiles.

El Rey legislador dà como principales evitar las cavilaciones de los litigantes, y ahorrarles el tiempo. Estas razones son bien mezquinas cuando se trata del interés general y en que está vitalmente comprometido el interés de los magistrados, haciendo poco honor á la administracion de Justicia.

Respecto á las cabilaciones que podrian existir de parte de los litigantes—¿Se evitaria este mal que se supone grave prescindiendo el magistrado de motivar sus sentencias? No alcanzamos á concebir sino todo lo contrario.

Las cavilaciones de partes de los litigantes, es preciso convenir que no se destruyen con el laconismo, y las aumenta y aun las crea, lo que no quede menos de suceder cuando la lectura del proceso ó su resultado está en absoluta contradiccion con el fallo. En este caso que generalmente sucede. ¿Cuál es el beneficio ó bien que reportan las partes? Es verdad que entonces no darán entrada á cavilaciones, pero se quejarán en alta voz de la iniquidad ó de la ignorancia del Juez.

Veamos las tendencias que lleva el motivar las sentencias.

El dar los motivos de la sentencia prueba por lo menos un sagrado respeto á la virtud de la justicia, una sumision absoluta á la ley é imparcialidad. Condiciones necesarias para que haya sentencia justa y que resultan al menos inapercibidas desde que el fallo del Juez aparezca desnudo de razonamiento y de los motivos que los justifiquen.

Por otra parte prueba estudio profundo y meditado sobre el proceso y el derecho; pero quítese al Juez este trabajo, y ya no tendrá estímulo para el estudio, haciendo sus veces la indolencia, la parcialidad y el capricho.

Ocurramos á la práctica, vemos generalmente al Juez fatigarse por tener que contraerse á la lectura de un voluminoso espediente, sin recorrer las citas hechas en los alegatos, en las que importa fijarse como antecedente de la cuestion que se ventile.

Si el juez quiere ó tiene intencion de ser injusto, oblíguesele á que busque pretestos siquiera; el rubor de esponerlos acaso le contenga en su injusticia. El motivar las faltas tiene ya algo de publicidad, y esta es una de las ventajas de esta práctica. Dispensar al juzgador de razonar los decretos que den sobre la hacienda, vida y honor de los ciudadanos, es autorizarles tácitamente para ejercer la arbitrariedad. En una palabra la adversion al trabajo y el orgullo son las bases que contiene únicamente la prohibicion de la ley expedida por Carlos III.

Si acudimos á los usos y costumbres de naciones mas aventajadas en la civilizacion, encontraremos en sus códigos consignados los principios que deseariamos ver establecidos en nuestros Tribunales, para complementar la obra grandiosa de reformas parciales que se han emprendido, ya que no es posible por el momento entrar en la reforma general de nuestros códigos, demandadas urgentemente por nuestro sistema y necesidades que á cada paso sentimos.

Al emitir nuestras ideas, creemos que este punto podia resolverse por medio de una acordada de la Exma. Cámara de Justicia, que ordenase á los Jueces inferiores que motivasen sus resoluciones definitivas. Mas puede agregarse en apoyo de lo expuesto, porque cuando se interpone la conveniencia, la ley y la justicia, no hay barreras que oponer á las razones que surgen, asi es que no hacemos mas que apuntar las que á primera vista aparecen.

¡Ojalá que esta idea se realize! Habráse rendido un justo homenage á la ley, á la justicia, á la proteccion y garantia de todos los ciudadanos en el nuevo òrden de nuestra amada patria!

Un Estudiante.

Señor Redactor de la "Tribuna."

Se han examinado sábiamente por otros los resultados de nuestra posicion actual con respecto al comercio y al desarrollo material de la Provincia de Buenos Aires, asi como los deberes que nacen de las circunstancias excepcionales en que nos encontramos.

Séanos permitido considerar otro aspecto de esta grave emergencia, tomando francamente por divisa que no nos conviene un aislamiento permanente como algunos han pretendido, ni es posible una transacion inmediata.

La excentricidad á que estamos reducidos debe cesar simultáneamente con la autoridad de Urquiza sobre las trece provincias que dirige; porque los sucesos han abierto un abismo entre aquel Gefe y este pueblo. Ademas una ley prohibe á la administracion porteña entenderse con el Directorio.

Mas esta sancion no obsta para repudiar toda idea egoista ú hostil á las provincias, si ellas còmo se vé no piensan en agredir nuestro suelo.

Trabaje la Sala el código que ha de regularizar nuestras instituciones orgánicas; pero sin olvidar que si bien la Constitucion haya de servir en su espíritu y pràctica como modelo de liberalidad á nuestros hermanos, son tambien el vehículo fácil que acelere nuestro ingreso á una comunion que nos quiere á su frente, y de cuyas ventajas y oscilaciones hemos participado los primeros.

Abusariamos del triunfo, si confundiésemos la causa nacional con la de las legiones que hemos disipado como el humo, ni la opinion de la República con las aclamaciones de un pretorio ancioso de escudarse con la Constitucion, que nunca debió traerse al campo de batalla—Este error del General Urquiza ha desvirtuado el presente que nos ofreció como prenda de reconciliacion; y esas tablas escritas indudablemente con intencion patriótica, y calculadas para llegar á la posteridad, son hoy para Buenos Aires un simulacro importuno, ó una inscripcion sobre la arena.

Mas à pesar de esta aberracion que precipitó la derrota de nuestros adversarios, introduciendo en sus consejos la discordia, no pretendamos el don de infalibilidad, y renunciemos á toda propaganda que no sea pacífica y leal.

El uso de la fuerza produce odios y resistencia: la intriga por diestramente que se emplee, deja desconfianza, y corrompe los partidos, sin extinguir el gérmen de reacciones terribles.

Si el ascendiente del Director Provisorio en las Provincias caducase, ó si otras faltas suyas se lo arrebataran, no habria que perder un instante en restablecer la integridad de la Confederacion Argentina.

El código que ha jurado, y que de consiguiente no puede abandonar sin mengua, no la arma con el hacha que rompiese el haz de la República. No: léase la carta constitucional; y por imperfecta que fuese, vale mas que el poncho de un caudillo.

Pero la ley de capitalizacion se alzaria como el espectro de anarquía, y frustraria la sólida federacion que se busca. Recuérdese entretanto que esa malhadada ley no es irrevocable, ni perpetua. Se reformaria sin ruido por el Congreso en que Buenos Aires concurriese con el peso de su nombre y el timbre de su desprendimiento.

Por honra de la razon humana, no existe cuestion insoluble, cuando la buena fé alumbra el camino á la verdad. Las intrincadas disidencias entre los cantones de la Suiza anarquizada por federales y unitarios, y por influencias extrangeras que fomentaban la rivalidad, tuvieron un pacífico desenlace. La fusion de estos elementos ardientes formó la Confederacion Helvética, famosa por su neutralidad y firmeza administrativa.

La sencilla estructura del Estado Argentino, fundada en pactos análogos á sus costumbres, no exige para consolidarse ningun esfuerzo raro de poder ó de genio.

Todo incita á la República á descansar al abrigo de una alianza consagrada por la naturaleza.

La segregacion de Buenos Aires, cesando el motivo especial que la disculpa, conduciria por una pendiente inevitable á la disolucion del lazo primordial de las demas Provincias. Las susceptibilidades locales, crecerian sin medida, rompiendo el frágil núcleo de los intereses mútuos en un pais escaso de altos capitales, y de empresas mercantiles, y con una poblacion diseminada en un espacio inmensurable. Decapitada la República, vendria en pos la desanexion total de las Provincias, ó la coalicion parcial de algunas para improvisar nacionalidades efímeras.

No faltarian estímulos estraños para el fraccionamiento, es decir para la consumacion de un insigne sacrificio político. Mas piadosos los hombres de otros tiempos, solian arrojar un velo sobre las estatuas de los Dioses, pero nunca las mutilaban. La exactitud de la comparacion solo es comprensible à los que profesen el culto puro de la Patria.

Nada cuesta atestiguar con los anales de este continente el empeño con que diversos gabinetes han procurado explotar nuestra debilidad, ò los azares á que la desunion nos expone.

En efecto, la indole liberal de ciertas potencias no ha excluido en ellas ese egoismo que llevado á las relaciones con otras inferiores en edad ò importancia, prepara sino las cadenas, á lo menos la humillacion de un protectorado comercial ó marítimo. La decadencia de las Repúblicas ha marchado paralela á la preponderancia extrangera, ó á la elevacion de una oligarquia en su seno.

La América solo puede salvarse y alcanzar el complemento de su prosperidad, no por una liga anfictiónica como la que defendiò la Grecia contra el Àsia. No: la superficie inmensa del nuevo mundo anula esos designios cuyo éxito depende de la rapidez. Pero sino podria establecerse afinidad inmediata entre los habitantes del mar Caribe y los del Paraná, es tambien indudable que las secciones americanas que se emanciparon estan obligados á conservar su herencia territorial de la metrópoli, para transmitirla íntegra á las generaciones futuras.

Cuando Bolivar decia: Todo en América convida á la independencia, hasta sus desiertos y montañas, no entendia sino la emancipacion del coloniage, pero no la desmembracion de las naciones redimidas. Los brillantes no se parten en pequeños fragmentos, ni el manto de púrpura se despedaza.

No son quimericos los temores de los partidarios tenaces de aquella unidad tradicional.

Méjico vé quebrarse en sus manos republicanas el cetro de oro de Motezuma despues de la pérdida de Tejas y de California.

Centro América está llamado á ser el emporeo de dos oceanos y á mantener el equilibro entre los hemisferios que divide, pero un grupo de Estados distintos carece de la homogeneidad irresistible de los que siguen una misma bandera. Sin tales elementos, la usurpacion inglesa ó la atraccion del capitolio prevalecerá tarde ó temprano.

El Perú abriria en sus arenales vasta tumba á todos los tiranos; pero le juzgamos sin el vigor bastante para vencer una raza del Norte, resuelta á no retroceder de su aventura. En la tierra peruana, no es la soberania la que está dividida, es la poblacion por las antipatias de casta, sin que las numerosas reliquias de la esclavitud se hayan amalgamado bien con los descendientes de los conquistadores.

Pero pasando al Rio de la Plata, el peligro inherente á la disociacion en los Estados de una y otra márgen no procederia por supuesto del mismo punto, ni del mismo ambicioso sistema. La República Argentina necesita la plenitud de su fuerza para ser respetable ó eficazmente útil á sus coterraneos. La iniciativa libertadora que tomó desde su infancia revolucionaria, el prestigio de sus egercitos, el brillo ó la incertidumbre de sus ensayos administrativos, y hasta la larga noche de una tiranía célebre cautivaron la atencion de la Europa á nuestros pais.

No siempre esta agena solicitud por su suerte fué inofensiva ó desinteresada. Y aquí es oportuno evocar la memoria de lo pasado para que contribuya á la rectificacion de nuestros cálculos actuales y á la estension de nuestros medios. Ademas, el estudio de las pasiones que han agitado otra época, nos comunica mas indulgencia ó mas acierto para apreciar los sentimientos de los contemporáneos.

Sinembargo nos limitaremos á recordar que el Brasil suscitó mas de una vez serios obstáculos á la seguridad de nuestra existencia republicana, que no obstante habrian fracasado en la juvenil robustez de nuestra asociacion que se tornaba mas compacta cuando presentia ó esperimentaba el amago de un enemigo externo.

Despues que la princesa Carlota intrigó para enseñorearse de las regiones que habian sacudido el yugo de su hermano, la Corte de Rio Janeiro promovió ante la de Tullerias un pensamiento análogo de monarquizacion á la sombra de la rama mayor de los Borbones. La negociacion se deshizo con la caida de una dinastía.

La cruzada anglo-francesa que durante la última decada nos ha combatido sin piedad no envolvia para la Confederacion Argentina miras definitivas de conquista, como proclamaba el dictador.

Pero acontecimientos que hemos presenciado y otros fáciles de adivinar manifestaron la probabilidad de un plan de efectiva sumision de la Banda Oriental, bajo los auspicios de la casa de Orleans.

Es cierto que la Francia habia solemnemente reconocido la independencia de la República del Uruguay, garantida por la Inglaterra; pero la intervencion en el Plata tomó el carácter de una lucha severa y dilatada; que desnaturalizando la condicion primitiva de los beligerantes y de los aliados, acabó por entregar al gobierno Oriental al impulso de arrogantes protectores. De esta tutela declarada, á una sugecion sin reserva, la transicion no era violenta.

El Brasil mismo signatario del tratado que hizo independiente el territorio Cisplatino mirò con secreto favor el anhelo de intervenir, anunciado muy de antemano con signos evidentes por la diplomacia de Paris y Londres.

Presúmese que el matrimonio de una hermana del Emperador con el Príncipe de Joinville ne fué solamente un tributo ordinario al amor; y que el origen ó el fin de ese enlace se tocaba con una combinacion atrevida de Luis Felipe, ávido de esplendor para sus hijos. En el alma de aquel Rey revivian algunas de las calidades de los Medicis; y su vejez hubiera visto con júbilo florecer en un clima distante un vástago de su familia, al lado de un Imperio amigo. Un sacudimiento dinástico desvaneció estas doradas esperanzas; y la tumba apenas entreabre su sello para ~~vendar~~ revelar-las á la historia.

Tales reminiscencias concurren à nuestro intento principal, el de probar con hechos que no despierten hoy ni fanatismo ni dolor, los males inseparables de una profunda division nacional que nos dejase á merced del extrangero, y entorpeciese nuestros progresos en la libertad, en la civilizacion y en la riqueza.

Para sostener en todo ~~cuento~~ evento el honor de nuestras armas ó la justicia de nuestros reclamos, precisamos suplir la insuficiencia de recursos con la fraternidad doméstica. Los intereses de la union son tan esenciales á nuestro porvenir, que luego que la escena se despeje del protagonista que la obstruye debemos trabajar todos con generoso aliento en el edificio social.

Ese templo será el de la paz, hermoseado con los trofeos de victorias arjentinas: los colores de su sublime pabellon se confundirán con los del cielo; y la República contemplará en ellos la serena majestad de su destino.

Un Americano.

Sres. Redactores de "La Tribuna."

Sírvanse Vdes. insertar en las columnas de su ilustrado periódico lo siguiente:

Señores, á consecuencia de sucesos recientes, se hace indispensable en no pasar en silencio asuntos que acompañarian mal el progreso y la buena moral en que felizmente nos hallamos, nos tomamos la confianza de incomodar á Vdes., convencidos de que Vdes. como hombres amantes del órden y buena mo-

ral, sabrán instruirnos y esplicarnos este asunto que no deja de ser de importancia. Señores, pregunto á Vdes. si cuando por órden superior se pusieron en remate el cobro de los derechos del Mercado del Centro, fué para que siguiese el rematador su recaudacion tal como estaba establecido, ó fué á condicion de aumentar los derechos cuando él lo quisiera? porque si fué á seguir como estaba establecido ¿por qué hoy esa suba de precios? y si fué á condicion de subir ¿por qué ya que no se ordena á nombre de la autoridad competente la suba no se hace saber por medio de su apreciable diario? así se evitarian preguntas fastidiosas y disensiones desagradables, como se ha oido decir de la recaudacion del puente de Barracas; y, Sres. Redactores, de qué proviene esto en estos campos del Mercado del Centro? lo ignoramos y es indispensable preguntar á quien lo entiende, y en este caso á nadie mejor que á Vdes., Sres., á quienes vemos con placer ser infatigables en abogar á favor del òrden: ¡ que precioso es eso! Adelante, pues, Sres., ya que la espada está en la baina, al progreso á instruir la poblacion, tanto en sus deberes para con el Estado, como para consigo mismo, pues no hallarán Vdes. á mal de que sepan los que ignoran si el Gobierno ó la Policía ha ordenado esto ó aquello, ò si deben ó no obedecer á otro que no sea ni Gobierno ni Policía, como ha sucecido, que se nos dice: pague Vd. tanto; preciso es preguntar quien lo manda, á lo que se contesta: el Rematador, por que el Gefe se lo ha permitido por haber sido demasiado caro el precio del remate y que el Rematador pierde en el negocio, no podemos menos que decir que la gracia que se le concede es démasiado benéfica al rematador, y demasiado perjudicial á los pobres trabajadores; el primero tiene ciento y tantos mil pesos para sobre-pujar con su oferta á sus competidores. Sin reparar que quizá necesitaria una gracia para salir bien en su negocio, pero que dicha gracia perjudicaria á 200 trabajadores, que la mayor parte de ellos hay muchos dias que no ganan para el pago de los impuestos y el alimento de sus familias; así, Sres. Redactores, esperamos con impaciencia que Vdes. sabrán dirigirnos por el camino mas recto que la razon y la prudencia enseñan.

Somos de Vdes. Sres., sus affmos S. S.

Unos trabajadores del Mercado del Centro.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 5 DE 1853.

Adelantos en San Nicolas.

Hemos sido favorecidos con una carta de persona respetable de San Nicolas que prueba lo que antes hemos dicho respecto al noble espíritu de mejora que en aquel pueblo se desarrolla, y que nos dá entre otras la agradable noticia del próximo establecimiento de una imprenta consagrada á la publicacion de un pequeño diario, destinado al debate de los intereses materiales de San Nicolas. Despues de leida esta carta hemos sabido que la imprenta ha marchado ya, y que por consiguiente la esperanza de que esa mejora se realize está á punto de ser un hecho consumado.

No sabemos sin embargo como cohonestar esta noticia con la que por otro conducto se nos dá, y es; que en la Ciudad de San Nicolas, que hoy cuenta con 10 mil habitantes, *no hay una escuela de niñas ni de varones:* esto es incalificable á la vez que lastimoso.

Creemos que el Sr. Director general de las escuelas del Estado tomará informes sobre este hecho y dictará las providencias que sean necesarias hasta dotar de una ó mas escuelas á San Nicolas de los Arroyos.

Los vecinos de ese pueblo han comprendido bien que el mejor agente para promover el adelanto de una poblacion es una imprenta, y han obrado cuerdamente reuniéndose para costear su plantacion—les deseamos el mas feliz éxito en su empresa.

"San Nicolas, Octubre 20.

"Querido amigo:

"Debo participar á Vd. que despues de bien meditada la idea que le comuniqué en mi anterior sobre la organizacion de un Club Patriótico, hemos resuelto abandonarla, no por falta de vecinos entusiastas y decididos á toda mejora, sino porque creemos conveniente alejar hasta la sombra de las rivalidades, que no seria estraño surjiesen con semejante institucion. Por otra parte, hemos temido el que se nos atribuyesen miras de dirigir ó dominar aquí la opinion—por estas y otras razones hemos desistido de la empresa, dejándola para mejor ocasion.

"Pero hemos dado un nuevo giro á nuestro espíritu de asociacion y ocupádonos desde luego de la compra en esa de una impremta, y de la inmediata publicacion de un periódico consagrado al exámen de nuestras necesidades é intereses, con prescindencia de la política.

"Este nuevo pensamiento fué acogido con general interés, y hemos dispuesto la compra de la imprenta que esperamos en primera oportunidad.

"Se encargará de la redaccion de nuestro periòdico una sociedad de amigos, y esperamos que el entusiasmo y la consagracion al bien del pais, han de suplir nuestra insuficiencia.

"El programa de trabajos del periódico *nicolasino* será la *paz*, la *union de los Argentinos, el trabajo como medio de engrandecernos, el olvido de lo pasado, el respeto á la autoridad &a.* No olvidaremos que no tenemos Iglesia, ni Colegio, ni escuelas, ni mercado, ni hospital, ni policia, ni nomenclatura de calles, ni alumbrado, ni nada en fin de lo que constituye una poblacion regularmente organizada. A todos estos fines servirá nuestro periódico. No cree Vd. que tiene una mision muy vasta, y que puede servir útilmente á los verdaderos intereses del pais, y con especialidad á los de los pueblos del Norte?

"Pediremos tambien por medio de él á la Representacion, que San Nicolas sea elevado á seccion, para que oportunamente pueda elegir su Representante independientemente de San Pedro y Baradero;" peticion que creemos verdaderamente justa.".......

Estadística.

La mayor dificultad que hasta ahora se ha ofrecido para la terminacion de los importantísimos debates sostenidos últimamente en la Sala de Representantes, proviene de la falta absoluta que tenemos de datos estadísticos; estos, á la verdad son la base mas sólida de todo cálculo financiero, y la luz que debe guiar á los legisladores en el oscuro mar de las reformas.

En efecto: ¿Cómo proponer reformas, rebaja ó suba de derechos, proteccion á ciertas industrias etc. etc., sin tener à la vista un cuadro fiel de la produccion y del consumo, de las internaciones y de las exportaciones; de la poblacion, de los capitales efectivos que ella representa y de los que cada industria representa de por sí?

Còmo decir, por ejemplo, que no tenemos fàbricas, ó que si las tenemos no satisfacen al consumo, ó no adelantan con la rapidez que deberia desearse, sino tenemos un cuadro comparativo de la marcha industriosa del pais, y si ni aun lo tenemos del número de fabricantes, de los brazos que ellos ocupan, ni del producto colectivo de sus trabajos anuales?

Todo esto que debia ser el fruto de una serie de trabajos estadísticos, es absolutamente desconocido hoy.

¿Qué hay que estrañar pues, si algun Señor Representante acusa de ligera la idea de opinar, á fardo cerrado, sobre cosas que absolutamente se ignoran? Si al sostener la modificacion propuesta por el nuevo ministerio, dice: "la representacion de la provincia, no sabe "nada de lo que deberia saber para fallar con acierto en esta materia; está "á oscuras?"

Sin pretender que la falta de una razon estadística sea un obstàculo á la sancion de la ley de Aduana, nosotros aprovecharemos el momento para recordar al gobierno la urgente necesidad que hay de mandar establecer cuanto antes una mesa de estadística, dignamente dotada: son inmensos los bienes que ella puede rendír al pais.

Extrangeros.

No lo son para nosotros, sino con relacion á las leyes políticas que nos rigen, los que, nacidos en otro pais, vienen al nuestro á ejercitar su industria, propagar los conocimientos útiles y aumentar la riqueza intelectual, material y moral de nuestro suelo.

No lo son, los que, ejerciendo un derecho acordado por nuestras leyes á todos los habitantes del pais, fundan un diario y predican por medio de él ideas ó principios mas ó menos liberales, mas ó menos útiles y sábios.

Tampoco lo son los que atraidos por la liberalidad de nuestro sistema político simpatizan con él á términos de ofrecer su vida en su sostenimiento, como ya ha sucedido tantas veces: esta clase de extrangeros no lo son de ningun modo para nosotros.

No son pues *extrangeros*, ni dariamos jamás este dictado á los ilustrados Redactores del *British Packet* y del *Commerce*, como no lo hemos dado nunca al ilustre General Brown, á quien apesar de una ley que dice, "para ser Gobernador de la Provincia se necesita ser hijo natural de ella," hemos visto mas de una vez ocupar la primera magistratura de Buenos Aires.

Los que por espacio de 15 años hemos vivido lejos de nuestro pais, llevando en todas partes el apóstrofe de *extrangeros*, sabemos la amargura que esa palabra lleva en sí; y si combatiésemos las doctrinas de cualquiera de nuestros còlegas, jamas lo haríamos enrostrándoles cobardemente la condicion accidental de extrangerísmo.

Por lo demas, si no hemos comentado las indiscretas palabras del Sr. Fiscal del Estado, esto no debe servir de antecedente para que se nos acuse de complicidad en su modo de opinar respecto á los derechos civiles del extrangero: de otro modo se estableceria un principio enteramente falso, haciéndose responsable á los periodistas por la publicacion de cuantas opiniones virtiesen sus corresponsales; cosa que en realidad seria soberanamente ridícula é injusta.

Esperamos que estas explicaciones satisfarán completamente al cólega semanal que de un modo tan directo nos ha exijido una declaracion de principios, y aclarára sus dudas, á las que creíamos no haber dado lugar con solo nuestro silencio.

República del Paraguay.

Son pocas las noticias recibidas últimamente del Paraguay; lo de mas interés que hallamos en el periódico oficial de la Asumpcion es un decreto exeptuando á la bandera Correntina de las franquicias acordadas á todas las banderas del mundo, para quienes el Paraguay abre liberalmente sus puertos.

El fundamento de esta exclusion lo encontrarán nuestros lectores en dicho decreto. Por él se ve que en la República Argentina, ó sea en la Confederacion presidida por el general Urquiza, existen todavia *tres banderas*, la *Argentina*, la *Entreriana* y la *Correntina;* contra esta última se ha estrellado el resentimiento del gobierno Paraguayo.

No sabemos como salvarán esta emergencia el Congreso Federal ni el Directorio.

Hé aquí el decreto del Paraguay.

¡VIVA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY!

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

No debiendo ser indiferente á la continuacion del recargo del comercio exterior de la República con el impuesto de trànsito que se cobra en Corrientes, obligando à hacer arribada forzada á los buques mercantes que bajan à otros puertos, sin una convencion de impuesto de trànsito, ni del derecho de visita en las embarcaciones mercantes, en los casos que tenga lugar, segun el derecho de gentes, y sobre todo contra lo estipulado en el artículo 7.° del tratado de 15 de Julio de 1852, celebrado entre la República y la Confederacion Argentina, y contra las órdenes y declaraciones que el 26 de Junio último ha expedido el Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, en virtud de reclamacion oficial del Gobierno de la República fecha 26 del pasado Mayo.

Acuerda y Decreta.

ARTICULO I.

El pabellon mercantil de todas las naciones serà admitido y protegido en la Repúblca como hasta aquí.

ARTÍCULO II.

La bandera de Corrientes queda esceptuada de lo dispuesto en el artículo anterior, mientras el Gobierno de esa Provincia prosiga recargando el comercio de la República con impuesto de tránsito, y con arribada forzada de los buques mercantes que bajan à otros puertos.

ARTÍCULO III.

Los buques que han arribado en lastre con bandera de Corrientes, regresaràn sin carga, y la recibiràn por esta vez los que con bandera argentina, pero con despachos de Corrientes han subido en lastre.

ARTÍCULO IV.

Comuníquese por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República al del Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina: à los Ministros de Inglaterra, Francia, Cerdeña y Estados Unidos cerca de la Confederacion y à los Cónsules residentes en esta Capital, y publíquese por la prensa del Estado. Asuncion, Septiembre 24 de 1853.

En el mismo periódico hallamos lo siguiente:

VAPOR DE GUERRA AMERICANO

"WATER WITCH."

Hoy saludó con 21 tiros de cañon al pabellon nacional paraguayo, y la plaza contestó el saludo. El Sr. Comandante del Vapor D. Tomas J. Page desde su arribo à nuestras aguas ha simpatizado con los paraguayos, y ha recibido todas las atenciones debidas y acostumbradas en la República en iguales casos: se habia dirijido de Corrientes à nuestro Gobierno en solicitud de su arribo en esta Capital, y viendo que no parecia la respuesta, subió à esperarla en las Tres-Bocas: saludó à nuestra bandera, y correspondieron nuestros buques de guerra: seguidamente pasó à cumplimentarle el comandante gefe paraguayo,: le informó que tenia órden de franquearle cualquier auxilio para facilitar el arribo del vapor à esta Capital, y determino luego continuar su viage.

El oficio del Señor Comandante Page no fué recibido por nuestro Gobierno hasta el dia de ayer con data 23 del pasado: no estrañamos la demora que ha sufrido, no dudamos la noticia de que en Corrientes quisieron inspirar temores de què no entraria el vapor en el Paraguay: ya podian desengañarse de sus viles y vanos esfuerzos, los correntinos y otros que con ellos se han empeñado en desacreditar à la República y à su Gobierno.

HECHOS LOCALES.

Honores Fúnebres.—Como lo anunciamos tuvieron lugar ayer á las 10 de la mañana los honores fúnebres del Brigadier General Argentino D. Carlos M. de Alvear. En el hermoso túmulo mortuorio, colocado bajo la media naranja de la Catedral, se hallaban simbolizadas las glorias y triunfos del benemérito General, con las banderas que arrebatara al enemigo en Ituzaidgó y sobre los muros de Montevideo.

La concurrencia fué numerosísima, contándose entre ella el Gobernador de la Provincia y sus Ministros, las primeras notabilidadès militares de nuestro pais, y porcion de ciudadanos y extrangeros notables, que iban á rendir el último homenaje debido á la humanidad.

Hacian los honores militares los Batallones San Martin y 2.° de Línea, y una Brigada de 4 piezas de artilleria; mandando la parada el General D. Gervacio Espinosa.

La cerèmonia terminò á la 1 de la tarde. Es el mayor holocausto que se puede rendir á la memoria de uno de los héroes de la Patrìa, el interés demostrado por los habitantes de Buenos Aires en el cabo de año de uno de sus mas ilustres héroes, el Brigadier General D. Carlos Maria de Alvear.

Lagunas, lagunas, lagunas!!—Nuestros hechos locales son el receptáculo de las quejas de todo el vecindario de Buenos Aires;—las lagunas están hoy á la órden del dia: traslado á la Policía de los dos avisos siguientes:

AVISO A QUIEN CONVENGA—En la calle Potosí frente la barraca de Solanet ó de Harton, se encuentra abundante pesca de toda clase, gracias á un pantanito de admirables dimensiones. El aire que allí se respira es delicioso, suave y fragante. Se cree que la Policía trata de formar fuentes de esa clase en todas las calles.

El vigilante de la Seccion.

IMPORTANTE—Se vende un hermoso caballo, manso como un cadáver. El que se interese ocurra á verlo á la calle de la Victoria antes de llegar á la plaza de Lorea dos cuadras; y para tratar al Departamento General de Policía. En el mismo Departamento se facilitarán embarcaciones para pasar un arroyo que se encuentra.

Fábrica de estearina—Hemos sido favorecidos con algunos detalles sobre el estado en que se halla la importante fábrica de los Sres. Golay y Ca. Por ellos se comprende que son inmensos los inconvenientes que se han tocado para establecerla, é inmensos los gastos hechos hasta ponerla en el pié en que se halla, pasando estos de ochocientos mil pesos.

Despues de tres años de trabajo, en los cuales ha desaparecido mas de un capital efectivo ó industrial, los Sres. Golay y Ca. van á ver realizado por fin el bello resultado que se proponen, y antes de 12 dias podremos anunciar tal vez que la vela estearina se fabrica en Buenos Aires con tanta perfeccion como en Europa.

La fábrica de Estearina, tal cual se halla establecida puede dar ocupacion á muchos brazos, beneficiar 500 arrobas diarias de sebo, grasa y aceite, y proveer con abundancia nuestro mercado, en el artículo velas y jabon.

Las autoridades deben prestar cuanta proteccion sea posible á establecimientos tan útiles al pais.

Tambien se nos asegura que las velas elaboradas en Buenos Aires se venderán á menos precio que las que se importan del extranjero, si es que se favorece prudentemente su fabricacion con leyes protectoras y sábias.

Porte de cartas—El encargado de las Mensagerias Argentinas, confiesa que ha cobrado en realidad 4 pesos por porte de una carta para Chascomus; sin negarle el derecho de pedir lo que quiera, y como empresario de esa linea de comunicacion, por su propio interés le aconsejamos rebaje el porte á la mitad; único medio de atraer la concurrencia y de hacer que la balija de los omnibus vaya siempre provista de correspondencias, en lo cual ganará tanto el público como los empresarios. Por lo demas, ellos no pueden quejarse de la "Tribuna" que tanto empeño hace por fomentar y popularizar la marcha de las Mensagerias Argentinas.

A quien corresponde—Dirigimos la siguiente indicacion tal cual la hemos recibido.—"Habiendo tenido el Sr. Médico de sanidad la filantrópica idea de aconsejar se vuelva á instalar la cuarentena, à causa de reinar el Cólera Morbus en Rusia y Dinamarca, y la Fiebre Amarilla en Nueva Orleans y otros puntos lejanos del Rio de la Plata, seria muy conveniente para los consignatarios de buques, conocer al mismo tiempo á punto fijo, la escala de dias que se imponen á los buques segun sus procedencias, y la tarifa de los gastos. Tanto será el interés en la salud pública, que parece no haberse pensado aun en una cosa tan secundaria como los gastos. Sin embargo, durante la administracion de Rosas hubo quien encontró unas minas de California en los manejos de cuarentena; y en vista de esto, convendria la escala y la tarifa."

Coraceros de la Guardia—Personas competentes nos han hecho notar el magnìfico pié de disciplina en que debe ponerse muy luego este regimiento, cuya organizacion ha sido encomendada al Sr. Coronel Paunero. Estando á las palabras de las personas que de esto nos han hablado, "los coraceros de la Guardia" rivalizarán en disciplina y mérito con el renombrado regimiento de Granaderos á caballo que tanta celebridad diera al General San Martin. Felicitamos nuevamente al pais por la adquisicion de un gefe doctrinario como el Sr. Paunero, y á este por la popularidad que su nombre adquiere entre nuestros escuadronistas—le deseamos tanta gloria como la qué á este respecto adquirió el vencedor de "San Lorenzo."

Las veredas de San Juan—Tenemos la satisfaccion de participar á nuestros lectores que las estrechisímas y perversisímas veredas que cuadran el monasterio de las *Capuchinas* [San Juan] van á ser ensanchadas y reemplazado su piso de ladrillo por hermosisímas y bruñidas piedras blancas; noticia por la cual felicitamos á todos los transeuntes. ¡Ojalá imiten este ejemplo todas las comunidades relijiosas y los curas de las diferentes iglesias que carezcan de veredas á la órden del dia: de ese modo Buenos Aires podrá lisonjearse en breve de tener un sistema regular de veredas, ya que no tiene *museos, prados ni paseos públicos.*

Para Valparaiso—Debe salir hoy á las 12 del dia un buque, segun lo anuncía la pizarra de la Sala Inglesa—la balija se despachará allí mismo.

Publicaciones y no pesos—Varios reclamos hemos tenido, provenidos de la falsa interpretacion ó traduccion que se dá á la letra *p* que se vé al pié de todos los avisos. Ella significa *publicaciones* y no pesos, como lo han creido algunas personas.

Cronica Parlamentaria.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 2.

Presidencia del Sr. Llavallol.

(Concluye.)

[Continua el discurso del Sr. Mtro. de Hacienda]

Ya dije antes, y no me cansaré en repetirlo, que esta no es una cuestion de principios; que no hay duda ninguna en la conveniencia de la baja de los derechos; que no hay mas diferencia que yo he pedido un aumento para aquellos artículos en que se encuentran ocupados un gran número de operarios. Las fábricas que hay aquí, por mas que se quiera decir, no son tan pequeñas. Preciso será entrar en algunos detalles: la de muebles, Señores, segun las esplicaciones que me ha hecho un Sr. Diputado de la Comision, por cierto bien instruido en estos negocios, muestran que son de alguna magnitud. El me ha dicho, y lo creo porque sus datos han sido confirmados por otros conductos, que los muebles que se fabrican en el pais son en mucha mayor cantidad que lo que se cree. Deduzco, pues, que no son tan pocas las fábricas. Muchos intereses deben estar ligados á esta clase de fabricacion: en consecuencia veo que si esto sucede en el ramo muebles, en el ramo zapatos no es menos: los talleres ó fábricas de zapatos, porque para mí es lo mismo, son muy valiosos; no hay mas que abrir los ojos para verlos: hay depósitos de gran consideracion. En herrería hay adelantamientos sérios en el pais: se fabrican todos esos vapores para saladeros que antes se traian de Europa; lo mismo sucede respecto á los buques de vapor en cuanto á sus reparaciones. En el ramo de monturas, aunque no parezca tan cuantioso, no deja de tener algun valor, pero mucho mas lo tiene el de los arreos de caballos. En esto de arreos se trabaja mucho en Buenos Aires, se trabaja como en Europa, y si no son tan perfectamente buenos, los ricos tomarán los buenos y los menos ricos los otros.

Con este motivo diré algo respecto á un artículo á que un H. Diputado anunció estaba dispuesto á adherirse en cuanto á los derechos que le asignaba la Comision. Yo he pensado algo en esto con detencion, y mi parecer es que puedo decir algo que haga alguna fuerza al Sr. Diputado. La ropa hecha sostiene á una multitud de familias en este pais que viven de ese trabajo. Para poder detallar su número me he impuesto con alguna atencion, y he encontrado que una sola factoria de ropa hecha en Buenos Aires daba trabajo próximamente á 2 mil costureras distintas; siendo de notar que cada una de estas representan á una familia, porque una sola abre cuenta en la factoria, pero en su casa pueda calcularse que son tres personas las ocupadas por término medio. Vemos pues cuantos miles de personas viven de este trabajo. Pero no son estas todas las costureras: si esto sucede en una factoria, para atender à tanta tienda de ropa hecha, á tanta sastreria, podremos deducir tal vez que en el sexo débil la cuarta parte de él vive de ese trabajo. No veo pues razon para no tener alguna consideracion con tanto número de gentes que se ocupa y que no es fácil encuentre otro medio de trabajar. Algunas consideraciones morales pueden deducirse muy poderosas sobre esta materia. Con gusto, Sres., voy á decir lo que he oido á muchos extrangeros racionales é imparciales en esta materia, y es que en este pais puede asegurarse que hay mejores costumbres en las mugeres que en las grandes ciudades de Europa; y esto lo atribuyo en gran parte á la facilidad que tienen de trabajar estas númerosas gentes, y ganar por medios honestos lo necesario para su subsistencia. Sabido es que la pobreza es un enemigo peligroso para la virtud, y que el bien estar moraliza y mejora las costumbres, asi como la instruccion de los individuos. Estas consideraciones no me parece son desatendibles, mucho mas cuando juzgo que si se permite la introduccion de ropa hecha con 15 p.$\%$, muy poco trabajo les ha de quedar. Los estrangeros han de traer enormes cantidades de toda clase de ropa, fina y ordinaria: y esto ¿qué producirá? que se introduzca el vicio entre estas pobres gentes, porque no es fácil que encuentren otra ocupacion para entretenerse. Esta consideracion, Sres., no sé lo que valdrá para los demas, pero para mi es muy poderosa; por eso la hago presente pareciendome que no hacemos nada que pueda perjudicar al pais con agregar este artículo á los demas que se han propuesto. Hablaré de los demas artículos en general. Respecto de los demas artículos á los que se proponen 25 p.$\%$, no es un derecho enorme, pues que es preciso deducir para la cuenta las materias brutas sugetas al 5 p.$\%$ que son necesarias para la fabricacion en el pais, queda entonces un 20 p.$\%$ ¿Y cual es el derecho proteccio-rio? 5 p.$\%$ de diferencia sobre las mercaderias que no se fabrican en el pais. ¿Y se sabe lo que fué la Inglaterra en tiempos remotos en que eran infinitamente mas bárbaros que lo que nosotros somos en la actualidad. Por otra parte yo creo tambien que algo debemos respetar el modo de obrar de los hombres esperimentados en la materia, porque es preciso conceder á los Ingleses que en sus conveniencias tienen un tacto muy fino y acertado, y si son generosos ya vemos por lo que he dicho antes, que saben muy bien lo que se hacen; la prueba es el resultado, pues que es la primera nacion del mundo, por su poder, su riqueza y si se quiere por que está á la vanguardia de la civilizacion humana.

Diré tambien alguna cosa sobre los cálculos que he oido á algunos Sres. Diputados que han hablado en favor del artículo. Uno de ellos, Señores, para ponderar la conveniencia del público en comprar artículos baratos, dice que los artesanos ganan un 100 p.$\%$ en los muebles, por ejemplo. Esto me parece sumamente exagerado: si fuera cierto que los artesanos pudieran ganar tanto, serian poderosísimos, todos estarian manando riquezas, y yo no las veo; no me parece que puedan hacer tan grandes ganancias. Algunos con motivo de las revoluciones y de los bloqueos ó por otras causas han podido hacer alguna fortuna. Un egemplo lo tenemos en la revolucion promovida por Lagos; la madera subió de 5 reales el pié á 15 ó 18, y el fabricante aunque ganase poco en su manufactura, ganaba mucho, si tenia gran acopio de maderas; pero estos son lances accidentales que no se pueden tomar por regla. Otro Sr. Diputado ponderando el aumento de consumo que habria con la baratura, y contrayéndose á los vinos por ejemplo, dice que una barrica de vino francés que costaba tanto, pagando cuanto, consumiría 4 en lugar de 1. Tampoco entro por este cálculo: creo que esto no se puede saber sino por la esperiencia. Si yo viese que en 1 año ó 2 seguidos la cantidad de vino introducida despues de esta tarifa se cuadruplicaba, entonces lo creería. Este cálculo está basado en el valor de la barrica á razon de 800 pesos, y él es dudoso: actualmente valdrán eso, pero es un precio estraordiuario pues que generalmente vale solo 400 ó 500. Véase la variacion que produce esta diferencia; y para suponer 4 era lo mismo suponer 8 ó 10: la variacion no es mas que la diferencia en los derechos. No es posible creer que el aumento de consumo llegase á 300 por ciento: seria preciso que los que beben vino bebiesen 4 veces mas que lo que actualmente beben. La diferencia no debe ser otra que la que importa la baja de los derechos, lo que no es mas que un 15 p.$\%$, y este será el beneficio ó economía que tendrá el consumidor, en cuya proporcion puede aumentarse el consumo. Señores, á mi me es muy dificil contestar á todo lo que se ha dicho en la materia, pero tampoco creo que esto es muy urgente. Me parece que solo debe contraerse la discusion á resolver sobre la única cuestion que hay, si se ha de poner el 15 ó el 25 que yo propongo como una medida equitativa que ampara los intereses existentes; que si no neutraliza al menos detiene en parte la ruina cierta que vá á venir sobre los intereses de muchos, y muy pronto, antes de seis meses. Si esto se verifica, como parece natural, habremos tambien causado otro mal y es el alejamiento de una gran parte de estos individuos. Por otro lado veo que se generaliza la idea de desear que concurra mucha emigracion extrangera, y hasta por este capítulo creo inconveniente la medida; porque si ella produce la ruina de esos individuos, en lugar de escribir á sus amigos que vengan, les dirán aquí no podemos hacer nada, no podemos esperar á hacer fortuna; y en lugar de producir el efecto que deseamos, sucederá lo contrario. No he querido dejar de emitir esta consideracion porque la creo apropiada y práctica. Voy á hacer mérito de dos hechos que se tocan.

En el año 33 empezó à cultivarse la caña de azucar en Tucuman y á hacerse los primeros ensayos para producir la azucar. Se intentó por aquel Gobierno poner derechos altos sobre este artículo; se consultó á la Sala de Representantes y hubo una discusion tan vi-

va como hoy; se empeñaron los mas fuertes debates unos en favor de la aplicacion íntegra de la teoria de que nos ocupamos, y otros sostuvieron la modificacion; y despues de mucho trabajo se asignó un derecho de 2 ps fuertes por la arroba de azucar. Y que resultó? que todos se lanzaron con tal empeño, con tal teson en este asunto que muy pocos años bastaron para que los derechos se rebajasen al 6 p.% y las fábricas proveen de azucar á la provincia de Tucuman y Santiago, sin que se pueda llevar azucar extrangera porque no hace cuenta. Este es un caso cierto, qué todos los que tienen relaciones con la provincia de Tucuman lo saben. En nuestro pais tambien tenemos un articulo humilde pero que prueba lo dicho. Tal vez al citarlo se me diga que es de poca monta; pero debil en la palabra, y aun en los conceptos, hé de hacer uso de todo aquello que pueda servir para dilucidar la cuestion. Sres., las papas extrangeras venian à Buenos Aires y se compraban bastante caras en la plaza: con este motivo se comenzaron à hacer algunas plantaciones y el Gobierno impuso un derecho de 50 p% el año 23. Y qué resultó? que se cultivaron de tal modo que nadie se acuerda hoy de traer papas. Pregunto: ¿no es practico esto? ¿habremos perdido algo? yo creo que no, y que al contrario hemos ganado. Los franceses, Sres., entienden muy bien su negocio, tienen sus prohibiciones y no pequeñas: no admiten las sederias chinas, las materias preparadas, y voy á demostrarlo con un ejemplo. En Córdoba, Sres. hay muchas pieles de cabra; ha nacido allí una nueva industria, y se venden bastante bien; se han mandado muestras de estas pieles aquí para saber que precio puede obtenerse por ellas en Francia. Pero ¿que ha resultado? que dicen los Sres. Franceses que curtidas no las admiten, crudas sí. Su gobierno atendiendo á la conveniencia del público hace modificaciones à los principios generales, como se ve en este caso.

Bien pues, Sres., no solamente tenemos que acordar ciertas consideraciones á los artesanos, sino que en el curso de la ley nos hemos de encontrar con los labradores. Tenemos 3 clases de gentes que son bastantes numerosas: labradores por una parte, artesanos por la otra, y mugeres que viven de su trabajo por la tercera, á quienes vamos á arruinar y esto sin necesidad alguna. Se ha dicho que el pueblo sufrirá; pero el pueblo no sufre, y si sufriese seria una pequeña contribucion que repartida entre muchos es muy suave y muy útil en cuanto satisface hasta cierto punto las necesidades de tantas otras personas. Si se toma como consideracion política tambien me parece que es preciso atenderla en algo: es una obligacion en todo Gobierno propender á que la mayoria de los individuos esté contenta, y no buscar enemigos aunque sea con injusticia, mucho mas en la situacion delicada en que estamos; es preciso no perder de vista que los artesános, labradores &c., no son de aventajada instruccion, que miran como enemigos à aquellos que no los protegen tanto como lo desean; y ya que no debemos incurrir en este abuso, hagamos algo para satisfacerles, para no promover dificultades. Hasta por esta parte me parece atendible este negocio. En fin, Sres., por ahora he espuesto lo que me ha ocurrido sobre la materia; bien poco es á la verdad, pero creo cumplir con mi deber haciendo lo que puedo en la dificultad que tengo para producirme, en la escasez de mis conocimientos y si se quiere en la limitacion de mis ideas; pero lo poco que puedo lo hago con conciencia; de aquí no puedo pasar. He dicho.

El Sr. Mitre—El discurso del Sr. Ministro es el mas fuerte que se ha pronunciado en favor del 25 p.% pues se ha apoyado en hechos prácticos. El Sr. Ministro está conforme en que no bajarán las rentas. Ha citado que en Inglaterra se paga por algunos artículos mas de 100 por 100; yo le citaré que cuando se aplicó el vapor á la marina se creyo que los buques de vela se anonadarian y jamás hubo mas buques de esta clase; cuando se establecieron los ferrocarriles se aumentaron los locomotores de toda especie; cuando la iluminacion á gas se introdujo, en Italia el precio del aceite se dobló; y todo porque á medida que se aumenta la baratura se aumenta el consumo. La gran cuestion es cual es el derecho que va á dar mayor bienestar al Pais. Yo desearía que todos los hombres que tienen talento le probaran al Pueblo que la baja en los derechos no es ruinosa sino salvadora. Tomo la diferencia de 15 á 25 p.% en los derechos, que son 10; las fortunas particulares se aumentan un 10 por ciento, pues los artículos de la vida les cuestan eso menos, quiere decir que el que ahora tiene 10,000 le representan 11,000: paso á los salarios de 54 á 15 p.% son 39 en 50, en 100 78, de lo que resulta que los consumidores, costureras, zapateros, talabarteros ganan un 78 p.%, y aun suponiendo que los salários bajasen al 50 p.%, siempre habrán ganado un 28 p.% Este principio no protege á nadie, toma al zapatero, al colchonero &a. y à todos los mira como hijos.

El Sr. Torres (D. Lorenzo)—Los artículos que tenian el 39 p.% son 231, y el 54 son 8, y no veo razon porque no se equiparen todos, queriendo gravar 5 ó 6. No profeso sistema; tengo sí conciencia en este artículo y no en algun otro, como en el de harina, que estaré á su tiempo por el aumento por que estoy conforme en proteger nuestra agricultura. Se pide el 10 p.% de aumento para algunos artículos ¿por qué no se pide para los hojalateros, cerveza &c.? ¿estos ciudadanos no se arruinan? No veo ni razon, ni lógica. Se ha hablado de fábricas y repito no tenemos fábricas sino talleres. Las fábricas de muebles que han existido son las de Mitchell y Mackenzie y estos se arruinaron por que todos los operarios por la proteccion acordada á los muebles pusieron cada uno un cuarto con letrero "Fábrica de Muebles." La cochera de Moris ha existido conocida de todos antes de ahora. Se ve, pues que con las restricciones en vez de adelantar hemos retrogradado.

Los Sres. Velez Sarsfield y Esteves Saguí, pronunciaron cada cual un discurso nutrido de fuertes razones en pró el primero del 15 p.% y el segundo del 25,

Se levantó la Sesion à las 11 de la noche.

DOCUMENTOS OFICIALES.

En Buenos Aires á 29 de Octubre de 1853: reunidos en la Comisaria de Guerra y Marina à las 2 de la tarde; el Sr. Comisario General de Guerra y Marina y yo el autorizante, se procedió á abrir las propuestas elevadas para el abasto de carne de las fuerzas que se hallan en campaña, y se abrieron cinco que presentaron los interesados, cuyo contenido es el siguiente:

1.ª D. Juan F. Monteagudo ofrece proveer de carne à las fuerzas que se hallan en la campaña del Súd por ochenta y cinco pesos cada una res de carne gorda por el tiempo que el Superior Gobierno designe.

2.ª D. Manuel Vega suministra la carne que consumen las fuerzas acantonadas en Chascomus, Dolores, Fuerte Azul, Tandil, Tapalquen y Guardia del Monte, todas al sud de la Provincia, de buena calidad la carne de cada res à ochenta y tres pesos, con la calidad de que el pago se hará por el Comisario particular del Departamento, luego de presentadas las cuentas con sus conformes respectivos: y que el Gefe de cada Canton proporcionará cuatro hombres para la carneada diaria; debiendo durar este contrato seis meses desde el dia de su aprobacion.

3.ª D. Ceferino Reyes ofrece proveer de carne á las fuerzas en campaña al Sud á ecepcion de Bahia Blanca, por cien pesos cada res, por el tiempo que el Gobierno designe.

4.ª D. Juan Monteagudo ofrece proveer de carne á las fuerzas en la campaña del Sud por ciento quince pesos la carne de cada res y por el término de tres años.

5.ª D. Benito Borda ofrece proveer á las fuerzas al Sud acantonadas, por ciento cinco pesos la carne de cada res y por el término de dos años contados desde el dia en que se acepte su propuesta.

Y no habiendo mas propuestas que las cinco presentadas, se avisó á los interesados por el Sr. Comisario que, iban á ser elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion de la que fuere mas ventajosa. Asi concluyó este acto que pasó ante mi y de que doy fé—*Vicente de Basabilvaso*, Escribano Mayor de Gobierno.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1853,

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel de Escalada.

Elevo al conocimiento de V. S. cinco propuestas números 1 á 5, referentes al abasto de carne para consumo de las fuerzas en la campaña de la Provincia; las cinco propuestas son hechas únicamente con referencia á los puntos del Sud; resultando ser la mas ventajosa la de D. Manuel Vega que ofrece suministrar la carne de cada res por ochenta y tres pesos.

La Superioridad resolverá como crea mas conveniente.

Dios guarde á V. S. mucbos años.

Santiago R. Albarrazin.

Noviembre 2 de 1853.

Se aprueba la propuesta de D. Manuel Vega. A sus efectos vuelva al Comisario de Guarra, y comuníquese al Ministerio de Hacienda, y al Comandante Provisoriode los Departamentos del Sud, Coronel D. Julian Martinez.

Rúbrica de S. E.
ESCALADA.

AVISO OFICIAL.

Inspeccion Gral. de Armas.

El que suscribe, autorizado por el Superior Gobierno para proceder á la reorganizacion de la Guardia Nacional, hace saber á todos los ciudadanos á quienes por la ley les corresponde inscribirse en la milicia activa, que desde el Jueves diez del corriente se procederá al nuevo enrolamiento, con arreglo a las instrucciones particulares que con esta misma fecha se pasan á los Gefes de los Batallones 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.° de Guardias Nacionales, los cuales fijarán los puntos de enrolamiento en la area de la ciudad que se les ha asignado. En consecuencia se declaran invalidadas todas las antiguas papeletas, y se previene que á los que en el curso de todo el presente mes no renovasen las que tengan, ó no se hallan enrolado al cuerpo cívico que les corresponda, quedarán sugetos á las penas establecidas para estos casos por la Honorable Sala de Representantes de la Provincia. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.

Bartolomé Mitre.

SECCION DE POLICIA.

En los corrales del Oeste se hallan colocados hasta el núm. 754, postes de ñandubay de propiedad del Estado. Por consecuencia se sacan à remate con autorizacion superior; á cuyo efecto deberàn dirigirse las propuestas cerradas à este Departamento dentro del término de seis dias contados desde la fecha, las cuales serán abiertas en el despacho del Sr. Gefe y à presencia de los interesados, à las 2 de la tarde del dia de su vencimiento Buenos Aires Noviembre 2 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Con autorizacion del Superior Gobierno y por disposicion del Sr. Gefe, se sacan à remate trescientos postes de ñandubay que fueron recogidos de varios puntos de la 9.ª Seccion (Boca del Riachuelo) en cuya Comisoria existen en su depósito. Las personas que quieran hacer propuestas, las dirigiràn cerradas à este Departamento dentro del termino de seis dias, vencidos los cuales seràn abiertas en el despacho del Sr. Gefe à presencia de los interesados. Noviembre 3 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Se admiten propuestas en este Departamento para la suministracion de piedra dura, con destino al empedrado de las calles, bajo las bases siguientes.

La piedra se entregarà en tierra al lado de la balanza, para el recibo de ella se colocarà en el paraje que se considere mas conveniente.

Las propuestas expresarán la cantera de donde haya de explotarse, la cantidad semanal que se entregarà el dia en que deberà estar hecha la primera entrega, la suma de toneladas que se obliga á proveer, el precio por cada una de ellas y los términos del pago: debiendo prevenir que el cumplimiento del contrato serà garantido por una fianza à satisfaccion del Gefe de Policia.

El dia 10 del entrante Noviembre à las 2 de la tarde se abrirán las propuestas en el despacho del Sr. Gefe en presencia de los licitadores. Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Con autorizacion superior se saca á remate en el estado en que se hallan y á dinero de contado como dos mil cueros vacunos que se hallan embargados en los parajes siguientes: En la barraca del Sr. Desarnaud 800 salados y 500 secos; en el saladero del finado Durao á inmediaciones del paso de Burgos 184 cueros de vaca secos, en la barraca del Sr. Ymbalde 600 cueros secos y once barricas de sebo. Los que gusten hacer propuestas las dirigiran cerradas al despacho del Sr. Gefe el dia 5 del entrante Noviembre á las dos de la tarde para ser abiertas en presencia de los licitadores. Debiendo prevenir que la propuesta de los cueros será á tanto por cada uno y el sebo á tanto por arroba. Buenos Aires Octubre 29 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Debiendo procederse muy pronto à la matanza de perros, que tanto abundan en la ciudad, á causa del mucho tiempo que ha transcurrido sin hacerse por efecto de las circunstancias, el Sr. Gefe ha ordenado se prevenga por este aviso para que llegue á noticias de todos, á fin de que los que tengan perros finos, ó de estimacion, ocurran à este Departamento por el collar que los distinga, y la patente establecida para este objeto. Buenos Aires, Septiembre 19 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

En el bajo del Retiro à inmediaciones de la Bateria "Guardia Nacional" existen algunos esqueletos y rodados de carretas cuya pertenencia se ignora; y en la Plaza de Lorea Barraca de D. Julio Labreú dos carretas. En consecuencia, se llama por el presente aviso à todos los que se consideren con derecho à ellas, para que se presenten en la Comisaria de Ordenes dentro del término de quince dias à justificar su propiedad, en la inteligencia que vencido este plazo se procedorà al remate de todas por cuenta de quien corresponda y cuyo importe se depositarà en la caja de este Departamento. Buenos Aires, Octubre 22 de 1853.

El Comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Siendo necesario aumentar el personal de los Vigilantes de Policia para llenar cumplidamente el servicio à que son destinados, se llama por el presente aviso à todos aquellos individuos que quieran enrolarse en esta clase, en la inteligencia que deberàn presentarse en la Comisaria de Ordenes del Departamento con un certificado de persona conocida que acredite su honradez y sin cuyo requisito no serà admitido ninguno. Octubre 21 de 1853.

El Comisario de órdenes.
S. Mendez.

Relacion de los individuos que han sido multados por contravenir á las disposiciones vigentes de Policía.

D. Pedro Idider, por obstruir la via pública con ladrillo y escombros	50
Juan Arenas, por derramar escombros en lugares prohividos	50
Isidoro Reiné, por idem	50
N. N., por llevar al agua mas de 6 caballos	108
Juan Madrid, por galopar	20
Manuel Balvon, por idem	20
Tomas Escobar, por idem	20
Pedro Lucio, por idem	20
M. Acorzo, por puerta abierta en dia festivo	20
José Lozano, por idem	20
Lorenzo Colina por idem	20
Wern per idem	20
Santiago Andenon por idem	20
José Amores por idem	20
Juan B. Vale por idem	20
José Mones, por idem	20
Francisco Plaza, por idem	20
Manuel Rivadia, por idem	20
Juan Leiva, por juegos prohividos	50
Santiago Casas, por vender efectos en la campaña sin tener permiso	50
Pedro Casteli, por idem	50

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1853.
El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Ayres, Noviembre 4 de 1853.

CAMBIOS—Londres 68¼ sh. por una onza. Francia 85 fr. Premio sobre Rio Janeiro ¼ p.% Onzas 300, patacones en proporcion. Montevideo á la par.

HABRE, 31 de Agosto.

En cueros salados habia siempre activa demanda, pero la falta de surtidos paralizaba las transaciones Se vendieron 1,590, que formaba la existencia del mes, á fr. 54.—El "Felix," "Normand" y "Paranà," impo taron 5,000, todos vacas. La demanda era mas general por los novillos de 26 à 28 quil: pero el mercado se encontraba completamente desprovisto de este artículo.—Los de potro faltaban; precio nominal 7 à 9 fr. segun peso.

Garras.—La existencia se componia de 25 fardos por el "Felix."—Los precios eran; secas buenas, de 20 á 25 fr; ordinarias, 13 à 15; saladas 6 à 7.

Cerda.—La demanda fué muy activa en la primera quincena; se vendieron 52 fardos que era la existencia en 1.° de agosto y 255 chiguas en primera y segunda mano á precios firmes de fr. 112, 50, à 117, 50.—Existian solo 95 fardos y 134 chiguas.—Los precios eran:—Superior mezclada fr. 1, 20; buena mezcla 1, 10 á 1, 15, mezclada ordinaria 95 cent. á f. 1; poca mezcla 70 à 75 cent: con garras fr. 1, 30 à 1, 40.

Plumas.—Habia poca demanda y los precios continuaban los mismos; se acaban de recibir 32 fardos, 2 chiguas y 2 cajas, lo que daba una existencia de 39 fardos—Precios:—blancas grandes en masos de fr. 3,50 à 3,75; gris en masos 3,25 á 3,50; en paquetes 3,25; blancas chicas fr. 8 á 10.

Sebo.—Faltaba; nominal, de fr. 62, 50 à 65.

Lanas.—La demanda era activa, principalmente para lanas finas, en las cuales el surtido era siempre poco importante.—Las lanas comunes y lavadas tenian menos colocacion.—Se realizaron algunos lotes de cueros de carnero. De estas procedencias entraron 318 fardos lana y 11 de cueros de carnero.—Las últimas ventas se realizaron de fr. 102½ segun clase por las sucias y fr. 230 lavada.

LONDRES, 8 de Septiembre.

Desde nuestros últimos informes 8 buques llegaron del Rio de la Plata:—"Albion," Nanneeps," "Mary Rowe," "Sultana" y "Era" de Buenos Aires, y "Pauline," "Victoria" y "Teti" de Montevideo.

Cueros vacunos secos.—Continuaban en buena demanda y algunas partidas se realizaron á precios favorables. Las ventas desde el 8, consistieron en 1,925 cueros como sigue: de Buenos Aires para curtidores de 33 á 36¼ lb. á 8 pen: para exportar de 34½ á 37⅝ lb. de 6¾ à 7¼; anchos de 34½ á 37½ lb. de 6¼ á 7; livianos de 20⅝ lb. à 7¼; de segunda clase y averiados 5 á 6; toros de 39¼ à 42½ lib. de 6 á 6½ pen. por lib.—Se importaron 1443.—Existian 4,238.

Idem idem salados.—Seguian buscados. La continua demanda del mercado de pieles produjo pedidos de este artículo, y casi todas las partidas recien llegadas se vendieron á muy buenos precios.—Los buenos de novillo se realizaron á 5¾ pen; livianos de nov. 5¼, y vacas 5¼ à 5½, con las taras de uso. Las clases secundarias se vendieron en proporcion. En el mes se realizaron 19,945 de nov. y vaca de la Plata.—Existen 16,131 cueros.

Cerda.—Lo reducido de la existencia hizo que las transaciones fuesen limitadas.—Las pocas ventas se hicieron: colas cortadas 1¾ ch; idem crin regular 1 ch. 3 pen; mezclada 10 pen; idem mas inferior 9 pen.—Existian 57 fardos y 257 bolsas y chiguas.

Sebo.—El limitado surtido que habia à nuestras últimas noticias, y el general decaimiento que prevaleció en el mercado, hizo paralizar muchas transaciones.—Las ventas fueron muy pocas y los precios podian cotarse à 1½ ch. mas bajos, que los del 8 de agosto, No se podia obtener mas de 52 ch. por el mejor que se importase. En los últimos habia mas animacion. Existian 331 pipas.

Las noticias de Londres por el "Olinda" alcanzan al 24 de setiembre. Los fondos habian bajado en Londres y en Paris—Habia en Londres temores de escasez de dinero. Los Consolidados se cotaban el 23, de 94⅝ à 94½. El "Times" del veinte y cuatro dice que seguian decayendo diariamente mas de ¼ p%; y por una noticia telegràfica recibida en Liverpool el dia 24, se supo que la una de la tarde de aquel dia habian bajado los fondos 2 p% mas, quedando à 92,

En Paris quedaban el 23 los fondos del 4½ p% fr. 101,90; el 3 p% 76,53.

RIO JANEIRO, 27 de Octubre.

El cambio sobre Londres habia bajado à 27¾ precio à que se habian hecho transaciones à 60 dias. Las onzas patrias se cotaban el 27 à 28$500. Fletes sin alteracion desde el 23.

Se despachó el 27 para Montevideo el patacho "Minerva," con 145 pipas, 6 medias y 7 barricas aguardiente, 244 alqueires sal, 10,000 rajas leña y 6,000 cocos.

El 26 entró de Montevideo con 21 dias el bergantin español "Mercedes," y el 25 de Buenos Aires, la barca brasilera "Teodora," con 24 dias.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 4.

A Bunge Bornefeld y ca.—19 caj. mantequeras, canastas y juegos de almuerzo, mesas, labatorios, y postres.

A L. Alverti y ca.—4 cajones fósforos, 2 barricas ácido tartárico.

A Jacobo Chapman—2 cajones cigarros paraguayos.

A Duguid Barton—12 cajones pañuelos de algodon de manos, 2 cajones zarazas.

A Alejo Arrozena—200 cajones ginebra.

A A. P. Lezica—9 canastos loza.

A S. Soriano—1 cajon seda.

A B. Simones de Poz—1 cajon cuerdas de tripa.

A Victor Reiguier—1 cajon becerros, y cortes de botines.

A Fonteynes y hermanos—1 cajon mercancias.

A Yanes y hermanos—1 cajon género ds seda.

A Castro y Soler—1 cajon camisas pachera de hilo 1 idem muestras.

A Diego Steward y ca.—1 barrica estribos estañados, 2 idem idem, 1 cajon fleco blanco, 1 idem fajas, 1 idem tela para mantos, 1 idem alfombras, 1 idem lámparas salares, 1 idem tubos y bombas, 1 bocoy arañas.

A Eberhard y ca.—1 cajon medias blancas, 1 idem medias cortas de algodon, 1 idem medias blancas, 2 cajones lustrina negra de lana y algodon 1 idem cortes de bestido de linó, 1 idem medias crudas de algodon, 1 idem idem cortes de idem, 1 idem medias negras de algodon, 1 idem medias cortas crudas, 3 idem medias de algodon para señora, 1 idem medias de algodon, 1 idem crudas para hombres, 1 idem idem.

A Bletcher y ca,—1 cajon charoles, 1 idem becerros, 2 idem hormas.

A C. Soulas—1 cajon cañones de niños, pistolas, ciblas, flechas.

A Francisco Beulier—1 cajon seda de coser surtida

A Eberhard y ca.—1 cajon cortes de bestido de linó, 1 idem idem, 1 idem idem pintado.

A Renner del Sar é Imbert—1 cajon sables, 1 idem sinturones para sables, 1 idem plumachos, viseras para gorras, granadas bordadas, 1 idem carrilleras, 1 idem muestras.

A Martin Ronco—1 cajon candeleros para Iglesia.

A Simon Squerekolo.—1 cajon pasamaneria de oro y seda.

A Lohmann Meyn y Ca.—8 cajones mercancias. 3 idem muestras, 1 idem alhajas.

A Brownells Grey y ca. 5 cajones zarazas de colcha.

A Cocqueteaux y ca.—3 cajones papel pintado, 1 idem forros de gorra, barvijos y viseras.

A Chavarria y ca.—50 sobornales yerva.

A L. Lanus hermanos—22 barricas cerveza, 13 tambores bacalao.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 3.

De Hamburgo el 25 de Julio y de Montevideo el 1.° del corriente, bergantin holandes "Abeona," de 220 toneladas, capitan Klein à Zimmermann Frazier y ca.; à los mismos, 16 cajones fósforos, 5 bultos y 3 tablones caoba, 20 barriles vinagre, 5 cuarterolas coñac, 50 cajones chericordial, 16 cajones mercancias, 40 frasqueras anizado, 12 cajones licores, 17 cajas agua de Colonia, 64 toneladas carbon, 150 tablas pino; á la órden 1 cajon mercancias; à Treusein y ca.—329 piezas arpillera, 61 barricas tierra romana, 12 cajas y 14 fardos mercancias; à Ricardo Oshee 3 cajones idem; à D. T. Visser 4 idem idem; Von Bartels 7 idem idem; P. E. Hartenfels 24 cajas, 2 bultos muebles, 57 cajones mercancias; Eberhard y ca. 66 idem idem; D. J. Lowry 8 idem idem, Arthuro Blanck 1 fardo idem.

Montovideo, vapor de guerra francés "Sesostris."

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 4

Del Salado el 2, pailebot "Mariquita" de 40 tons, patron A. Delfino, con 760 quintales carne salada, à Casares.

Del Id. el 1.°, pailebot "Rio Salado" de 56 tons; patron J. Dradshaw con 250 fanegas sal, 250 cueros vacunos secos, 35 pipas vacías, à la órden.

Del Id. el 1.°, goleta "Manuelita" de 56 tons; patron M. Creus, cen 203 fanegas sal, 46 pipas vacias, à la órden.

Del Id. el 2, goleta "Ninfa" de 50 tons; patron S. Price, con 69 pipas vacias, 212 id. deshechas, al patron.

De Santa Fé el 28 del próximo pasado, goleta "Maria" de 95 tons., patron Ludica, con 503 fanegas carbon, 20 cueros secos, à Rosa.

Del Paraná el 26 del próximo pasado, zumaca "San Antonio" de 80 tons; patron A. Cafarena, con 725 fanegas cal, al patron.

De San Nicolas el 26 del próximo pasado, balandra "Angelita" de 15 tons; patron P. Sierguine, con 110 cueros vacunos secos, cuarenta arrobas lana, 50 docenas cueros lanares, 6 id. id. becerros, 9 cuarterolas carne salada, 1000 astas, 22 arrobas cerda, ½ pipa 1 cuarterola 3 24 arrobas grasa, 5 docenas cueros nutria, 3 cueros de potro, 33 id. nonatos, 22 curbas, 15 camas, á la órden.

Del Carmelo ayer, pailebot "Admundo Dantes" de 38 tons; patron B. Montero, con 60 carradas leña, al patron.

De Santa Fé el 24, goleta "Cristina" de 31 tons. patron S. Malcon, con 287 fanegas carbon, à la órden.

De San Nicolas el 1, goleta "Carolina" 43 tons., patron J. Dechizolo, con 106 arrobas grasa, 136 arrobas sebo, 52 arrocas cerda, 610 cueros vacunor secos, 56 y media docenas cueros lanares, 264 cueros nonatos. 580 astas, 22 fardos lana, 49 trozos algarroba, á J. Cullen.

Dei Paranà el 25 del pasado, zumaca "Pando" de 121 toneladas, patron C. Pardo, con 1365 cue ros aacunos secos. 2700 astas, 368 fanegas cal, 30 arrobas cerda, 15 idem lana, à A. Martinez.

Del Baradero el 29 del pasado, balandra "Rosita," de 10 toneladas, patron Rafael Fernandez, con 120 arrobas lana y cerda. 9 idem grasa, 170 docenas cueros lanares, 27 idem de potro, 397 idem vacunos secos, à R. Basabilbaso.

De Gualeguaychú el 28 del pasado, goleta "1.ª Argentina," de 50 toneladas, patron F. Badaraco, con 1225 arrobas grasa; 911 cueros vacunos secos; 291 idem de potro salados, 2700 astas, à M. Maza.

De Gualeguaychú el 2, queche "Montevideano" de 38 toneladas, patron B. Pelata con 81 carradas leña à Bernardo Delfino.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR.

Dia 4.

Brasil, bergantin sardo "Populano," por Linch y Rossi

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 4.

Liverpool bergantin ingles "Sea Adventure," por Rennie Tweedie y ca. con 9076 cueros vacunos salados, 30,000 canillas.

Rio Janeiro, bergantin brasiloro "Social," por Linch y Rossi con 3420 quintales carne tasajo, 223 cueros vacunos secosr

SALIDAS.—Dia 3.

Durante la noche,
Vapor de S. M. B. "Vixen"
Idem de guerra francés "Sessostris."

Dia 4.

Paranaguà en lastre, ber. bras. "California"

A la vista.

Golota inglesa "Sapho," y un buque.

LLEVAN BALIJA.

Cork ó Falmouth, bergantin inglés "Sea Adventure," el sàbado 5 à las 2 de la tarde,

Montevidao, goleta oriental "Fenix," el sábado 5 á las 2 de la tarde,

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.

Sábado 5,

SRES. JUECES—

Aisina, Cernadas, Villegas, Torres—D. Juan Bautista Peña con D. Jaime Llavallol é hijos sobre compra de unos terrenos.

NOTA—Las dos causas en súplica se verá si lo permite el estado de salud de uno de los Sres. del Tribunal.

Juez Semanero Señor Cernadas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1853.

Escribano de Semana—*Tomas Castro.*

AVISOS NUEVOS.

Teatro de la Victoria.
Compañía Lírica Italiana.
13.ª Funcion de la Primera Temporada.
El Domingo 6 de Noviembre de 1853.
La Opera en 4 actos del Maestro Donizetti—
MARINO FALIERO,
DUX DE VENECÍA.
A las 8.

Gratificiacion—Se dará una al que halla encontrado un caballo obero blanco, ensilhado con silla y freno de charol, que se ha perdido de la puerta de la Policia, el Jueves 3 del corriente; el que lo tenga puede entregarlo a la Policia. n5 3p

En la recoba vieja No. 2 se pre-cisa de una conchabada, se le dará cama y un buen sueldo. n5-3p

Se necesita una muger estrange-ra para el servicio de una casa, calle Representantes No. 234 encontrará con quien tratar. n5-3p

Se desea comprar un tacho gran-de para derretir sebo, el que tenga y quiera venderlo puede dejar los pormenores en la calle de la Piedad No. 140. n5-6p

A vendre les articles suivants: couverts de table en Ruolz, couvre plats de diverses grandeurs, garde marger, tourne broches à mecanique. Mercerie de Paris rue de Chacabuco No 66, et mercerie en face Saint-Jean. n5 2p

ALMANAQUE ARGENTINO.
Para el año 1854.
Revisado y aprobado por la autoridad competente; se vende
A 100 pesos la gruesa
En la "Imprenta del Comercio," calle Defensa núm. 73, frente al paredon de la Iglesia de San Francisco.

Adornos de caoba para cortinas recibidos de Paris á la última moda, un variado surtido de papeles pintados, ordinario, batido, dorado y de colecciones de paisages para comedor, se halla en depósito de papeles pintados, calle del Perú No. 85 medio, casa del Sr. Alcorta. n5-3p

Se desea encontrar uno ó algunos compañeros de viaje á Chile por tierra, calle la Piedad No. 100 ó Maipú No. 107. Eduardo Dittborn. n5-3p.

Se vende muy barata la casa for-mando esquina calle de Potosi, del Cementerio de los ingleses 2 cuadras para el centro, tiene bastante comodidad para negocio y familia, y es propia por su localidad para graneros, para cuyo destino está arreglada, está desocupada, pero se puede ver á todas horas, y para tratar ocúrrase á la calle de Montevideo No. 56. n5-15p

Se necesita un oficial carpintero en la calle del Cerrito núm. 44 darán razon n5 3p

Tela vesicatoria de Dubourg—El depósito se halla provisoriamente en la drogueria de L. B. Wilcke, calle Chacabuco número 32; su precio 20 pesos rollo. n5-3p

Carreras Extrangeras.
Boletos para el Gran Palco—Hay para vender en la Libreria Inglesa, núm. 20 calle San Martin. n5 5p

El que tenga algunos muebles de uso y quiera deshacerse de ellos ocurra calle del Parque número 309 que hallará con quien tratar; á toda hora del dia. n5-3p

Comisaria Gral. de Guerra y Marina.
Los individuos que quieran hacer propuestas para entregar en Mulitas 250 yeguas de dos años arriba y en buen estado, y 220 de igual calidad para entregar en Rojas ó Federacion, las dirigirán á esta oficina el 8 del corriente y serán abiertas á las 2 de la tarde en el Despacho del Sr. Ministro de Hacienda á fin de que la superioridad determine lo conveniente. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
n5-3p Santiago R. Albarracin.

El Comisario Gral. de Guerra y Marina que subscribe autorizado por la superioridad recibira propuestas para la construccion de las siguientes piezas de vestuario para la compañia de Infanteria de Marina:
200 camisetas de paño.
200 pantalones de id.
200 id. blancos de brin.
200 gorras de paño.
200 corbatas negras.
Los que se interesaren hallarán las muestras en dicha oficina, y se señala para recibir las propuestas cerradas á presencia del Escribano el dia Martes 8 del corriente a las dos de la tarde, para ser abiertas à vista de los interesados y elevadas à la superioridad para la aprobacion de la que fuere mas conveniente. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
d5-3p Santiago R. Albarracin.

Muchacho de 14 á 15 años se pre-cisa uno para peon el que le interese, ocurra á la calle Representantes No. 305 de 8 a 9 de la mañana, que hallará con quien tratar. n5-3p

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

De tres buques pertenecientes al Estado. En la Alameda, frente a la comandancia de Marina.

De órden del Sr. Comisario de Guerra y Marina.

El Sábado 5 de Noviembre á las 12 en punto del dia se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, á dinero de contado los tres buques denominados á continuacion pertenecientes al estado, y en el estado en que se encuentren, constando de.

El pailebot "Guardia Nacional," la balandra "Santa Rosa" y el pailebot "Julio."

NOTA—Dichos buques existen actualmente en el Riachuelo, donde pueden ocurrir á verlos: los que se interesen en su compra con anticipacion al dia del remate.

Por C. Hurtado y Ca.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Martes 8 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, bajo condiciones que se estipularán, los siguientes artículos:

48 cuarterolas y quintas vino de Jerez, 42 barricas garbanzos, 24 sacos idem, 200 bolsas arroz, 100 tambores bacalao, 70 cajones té imperial, yerba paranaguá, tabaco, papel de oficio y florete, cristaleria en cajones, cominos, alpiste, clavos de olor, 8 cascos aceite, pitos, vasos finos, azul, jarabe de zarzaparrilla para refrescos, 50 tercios yerba, 10 cuarterolas miel, 70 rollos tabaco, y muchos otros artículos.

Por Guillermo Quirno y Ca.

De órden del Sr. Comisario Gral. de Guerra y Marina.

El Lúnes 7 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y á dinero de contado, en el Riachuelo de Barracas—

La goleta "Veterana," perteneciente al Estado; la venta se hará en el estado en que se encuentre dicho buque.

Por Tomas Gowland.

Del terreno en que está situado el Teatro de la Victoria.

Calle la Defensa núm. 147.

El Lunes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura en un solo lote.

El hermoso terreno en que está situado el Teatro de la Victoria señalado con el No. 206 y las dos casas antigüas Nos. 208 y 210. Los tres edificios se componen de 22¾ varas de frente al Norte y 66½ de fondo al Sud. Al fin del fondo de dicho terreno se halla edificado un almacen como de 32 varas de largo y 5½ de ancho con frente al Norte, todo de material bajo muros dobles con 3 puertas, 4 rejas y piso enladrillado, á las 35 varas tirando de Norte á Sud hay un martillo desde donde se ensancha dicho terreno, 9 varas tirando hácia el Oeste, las que corren hasta el fi del fondo quedando este como de 32 varas de frente.

Se previène que no hay contrata con el inquilino, se advierte tambien que ninguno de los herederos hara uso del derecho de retracto, si algun interesado solicitare mayores esplicaciones, pueden dirigirse á la call de la Victoria No. 212, por la mañana de 8 á 10 y por la tarde de 4 á 7. Tambien se oiran propuestas antes del dia del Remate.

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 31 de Octubre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fond's para devoluc'nes.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc'nes.
Existencia del 29 { De comisos y deposito	" " "	1,801 7½							
Del Estado	" " "	" "	" " "	30 2					
	" " "	1,801 7½	" " "	30 2					

BLANCO.

V.º B.º—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 2 de Noviembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tieras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del Lunes 31 de Octubre	1,668,165 1	28,130 2½	2,614,739 6	1,986	5,600,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	30,846 2	" " "	75,950 7				
Letras cobradas	87,216 5						
	1,786,228	28,130 2½	2,690,690 5	1,986	5,600,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetetes de Tesorería renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	48,300		
Su prémio	732 4						
Letras cobradas	" " "	" " "	87,216 5				
A Zimmermann Frazier y Ca., como representantes de los SS. Baring y Ca., como equivalente de 5 mil pesos fuertes por cuenta del empréstito de Londres del año 1824	95,000						
A D. Ildefonso Torres, por valor de una Letra de 572⅓ patacones girada por la Legacion y Consulado de Buenos Aires en Montevideo	" " "	608 1					
A D. José M. Imbaldi, por reses suministradas por D. Agustin Garcia á la Partida policial de Dolores	1,345						
A D. Saturnino Unsué, por carne para la Division en las Mulitas	15,500						
A D. Ignacio Galindes, por id. dada por D. Lauro Galindes para dicha	1,500						
A D. Francisco Posas, por id. para el Regimiento de Blandengues de Frontera, entregada por D. Francisco Pló	6,540						
Al mismo, por id. para id., entregada por D. Valentin Ballesteros y D. José Perez	15,360						
A D. Juan Landong, por pasto entregado de la quinta de su esposa en el tiempo del sitio	18,625						
A D. Martin Pasos, por suscripcion al periódico "El Paraná" en Noviembre de 1852	2,500						
Forrage de cabalgadura al servicio del Ministerio de la Guerra	248						
Al Comisario General.							
Por haberes del Sr. General Flores	7,840						
Por id. de Sargentos, cabos y trompas de la Division del Sr. General Hornos	7,960						
Por id. de la Guerrilla núm. 1 de Caballería	3,080						
Al Comisario Pagador D. Domingo S. Boado.							
Por haber de Gefe y Oficiales de la Guerrilla núm. 5, en Agosto y Septiembre	3,475						
Existencia	1,606,522 4	27,522 1½	2,603,474	1,986	5,552,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,786,228	28,130 2½	2,690,690 5	1,986	5,600,800	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 2 de Noviembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondo para devoluc's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc's.
Existencia del 31 { De comisos y depósito	" " "	1,801 7½			A la Tesorería General	30,846 2	" "	75,950 7	
Del Estado	" " "	" "	" " "	30 2					
Entrada	2,140 4	" "	75,950 7						
Salida	5,561 4								
Puerto	2,720 2								
Contribucion	20,424								
					Existencia	" " "	1,801 7½	" " "	30 2
	30,846 2	1,801 7½	75,950 7	30 2		30,846 2	1,801 7½	75,950 7	30 2

BLANCO.

V. B.º—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

A virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á Da. Gregoria Toledo, para que dentrro del término de veinte dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de su Señoría y por la oficina del Escribano que firma, para ser notificada de un decreto en la demanda entablada por D. José Martinez. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1853.
Juan Francisco Castellote.
n3 20p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Carlos Saint Jean ya sean á título de herederos ya como acreedores para que comparescan ante S. S. por la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos señalándoseles á los primeros, el término do ocho meses, y a los segundos el de treinta dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 28 de 1853.
o30-15p. José Victorano Cabral.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Echeverri, para que comparezca en la oficina del que firma, dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento, trayendo los autos seguidos por Da. Maria Monson contra Da. Tomasa Lopez su esposa; y caso de no verificarlo se dará posesion á dicha Monson de los terrenos en cuestion, sitos en San Isidro, atendida su rebeldia y substraccion del expediente, segun y como lo ha solicitado. Buenos Aires, Octubre 27 de 1853.
o29 8p Miguel Mogrovejo.

En la instancia que sigue D. Pedro Regalado Rodriguez, como único descendiente de Da. Laureana Aguiar, que lo fué tambien único de su padre D. José Rafael de Aguiar y Ugarte, referente al deslinde y mensura de tres lineas de cuadras de à nueve cuadras cuadradas cada línea, de las que componen la antigua traza y parte del égido de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, en cuyo expediente conoce el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha mandado por éste, à solicitud de dicho Rodriguez, y prévia autorizacion del Exmo. Gobierno, proceder al desinde y mensura de las enunciadas líneas, que son la *primera*, la *sexta* y la *octava* de la antigua traza y planta de aquella ciudad, siendo la 1.ª la que pasa por la plaza por la parte N. O. hasta la quinta de D. Joaquin Martinez, la 2.ª de la Iglesia al S. E., en cuya línea se halla el Molino, y la 3.ª en el mismo rumbo en la línea en que se halla la palma, todas à contarse desde la Barranca. En consecuencia se hace saber, de órden del mismo Sr. Juez, à todos los individuos que en esas mismas líneas esten poseyendo terrenos, preparen y tengan listos sus títulos de propiedad ó posesion, para exhibirlos al Agrimensor que, con el Juez de Paz territorial y dos vecinos, segun lo ha resuelto el mismo Exmo. Gobierno, debe practicar la operacion, que tendrà lugar dentro del perentorio término de sesenta dias, à contarse desde la fecha; bajo apercibimiento que de no efectuarlo por sí ó por medio de apoderados, les parará el perjuicio que por derecho haya lugar, y sin que por ello sea bastante à paralizar esta operacion. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853. Adolfo Saldías.
o22 30p. Escribano público y de Número.

Juzgado de Paz de Monserrat.
Por el presente se cita, llama y emplaza é D. José Cárdenas de oficio lomillero natural de Mendoza, para que en el término de veinte dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado á deslindar su derecho en la demanda entablada por D. Juan Bautista de la Fuente, sobre desalojo de la casa que con sus muebles abandonó en 21 de Diciembre pasado, en la inteligencia que si asi no lo hiciere se resolverá lo que se crea en justicia. Buenos Aires, Octubre 20 de 1853. o20 8p.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de Da. Maria Peteson, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante su señoría y por la oficina del Escribano que firma ya sea á títulos de herederos, o acreedores, á deducir sus derechos en la inteligencia que si asi no lo hicieren, les parará el perjuicio que hubiese ugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 6 de 1853.
Adolfo Saldias.
Escribano Público y de Número. o9 30p.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á Da. Paula Risso para que dentro del término de quince dias, se presente á estar á derecho en la demanda que le ha promovido su esposo D. Pedro Pelegrino, bajo apercibimiento que sino comparece le juzgará en rebeldia segun derecho. Buenos Aires, Octubre 20 de 1853: Ignacio Caballero.
o21-15p Escribano público.

AVISOS MARITIMOS.

Para la Asuncion del Paraguay—Esta pronta para salir el pailebot n. "Paraná," es un buque nuevo puede admitir como 1800 arrobas.
Para tratar pueden verse con su consignatario calle Belgrano No. 24 y medio en su escritorio.
n3-5p Marcelo Rughi

Para Rio Janeiro—Pasageros solamente. Saldrá precisamente en toda la presente semana el superior y velero bergantin brazilero "Social," su capitan Cruz tomará algunos pasageros de cámara á quienes su capitan ofrece un esmerado trato, para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres Fries y hermanos Linch y Rossi, corredores marítimos: Defensa No. 23. n3-3p

Para Montevideo—Saldrá el Sabado 5 del corriente el Paquete n. "Rama Negra," admite carga y pasajeros, para los que tiene buenas comodidades, para tratar de flete ó pasage ocúrrase á la calle nueva de Santo Domingo No. 10. n3-3p

Para Paisandú y puertos del tránsito de la Banda Oriental, el hermoso y velero Lugre Hamburgues "Emilio," saldrá para los referidos puertos el 7 del corriente, admitirá pasageros para los que tiene exelentes comodidades y su capitan ofrece un buen trato, los que quieran ir de pasage ocurran al escritorio de Lynch y Rossi,
n1-6p Corredores Marítimos y de No.

Para la capital del Paraguay saldrá sin falta ninguna el 5 de Noviembre el muy acreditado pailebot nacional "Anibal," carga como 6,000 arrobas, ya tiene la mitad de su cargamento contratado; admite el resto y pasageros, para los cuales tiene exelentes comodidades; para trarar de una ú otra cosa ocurran á su dueño el Sr. D. Gregorio Mendez, calle Belgrano núm. 24, ó al escritorio del corredor de número de cabotage Marcelo Rughí, núm. 24 y medio de la misma calle.
En el mismo escritorio se fletan buques de todas clases y para cualesquier destino. o29-10p

AVISOS.

Sirviente para hombres solos–Se necesita uno que traiga buenos informes de su conducta; sin cuyo requisito es escusado se presente: se preferirá si es extrangero. Calle Victoria núm 89. n4-3p

Puesteros—Se ofrecen dos jóvenes ingleses para cuidar ovejas; ocurran calle Santa Clara número 122. n4-3p

Se precisa un sirviente y un cochero, siendo escusado se presenten sin buenas recomendaciones; calle Defensa núm. 70. n4-3p

Mucama—Se necesita una para una corta familia, en la calle de la Merced número 158. o4-3p

Se vende una carretela de cuatro ruedas para un caballo, propia para paseo de campo; ocúrrase á la calle de Mégico No. 50. n4 3p.

Se vende el almacen de comesti-y bebidas, calle la Federacion No. 222 es muy acreditado tiene un corto capital; hace muy buenos diarios. El que se interese ocurra á la misma casa encontrará con quien tratar. n4 4p.

Mucama y cochero—Se precisan con buenos informes en la calle de Santa Rosa No. 17. n4 3p

Se necesita un estrangero para el cuidado de una quinta al Norte en un establecimiento de campo á cuarenta leguas de esta ciudad; es inoficioso se presente no presentando garantias de su conducta; en la plaza Nueva casa del Sr. D. Pedro Pablo Ponse encontrará con quien tratar. n4 4p.

Se perdieron un par de anteojos la persona que los entregara en el almacen naval calle Julio No. 41 recibirá una gratificacion de cinco pesos fuertes. n5 3p.

A las cinco cuadras pasado el callejon de Ibañez sobre la barranca, se alquila una casa cómoda para una familia con algunas ventajas, calle da San Francisco No. 172 encontrará con quien tratar. n4 8p

Cocinero—Se precisa uno en el Paseo Julio No. 75. n4 3p,

Se necesita uno ó dos caballos de tiro para volanta, se preferirán de un pelo; ocurran calle Independencai No. 271. n4 10p

Se necesita un jóven de edad de 14 á 16 años para mozo de almacen de menudeo, en la calle Defensa, pasando el núm. 224; llevando recomendaciones hallará con quien tratar. n4-3p

Se alquilan los cómodos altos ca-lle San Martin núm, 194, con hermosa vista y azoteas, 9 habitaciones; para mas pormenores ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 142. n4-3p

Sirviente—En una casa de fami-lia se necesita conchavar uno que sea apto para el servicio interior y diligente para servir á la mesa; ocúrrase al núm. 128 calle San Martin. n4-3p

Aprovechar la buena ocasion.—Se vende un terreno en el mercado nuevo o corrales de miserere con 18 varas de frente al sud y 40 de fondo, con 3 piezas pozo de balde y por un costado cercado de pared. Tambien se vende otro terreno lindero con el anterior con 40 varas de frente y 70 de fondo con frente al sud, en la calle de la Victoria No. 137 darán razon. n3-6p

Los que suscriben, Felipe Mag-giolo, Nicolas Repetto, Manuel Repetto, han formado sociedad mercantil para el giro de comestibles y bebidas por mayor, en el almacen calle del Perú núm. 66; que girará bajo la razon de Repetto y Ca. Buenos Aires, Noviembre 1.º de 1853. n4 3p

Loteria de Rio Janeiro.
Por el paquete ingles "Prince" se ha recibido el estracto, los Sres que han tomado números pueden ocurrir á ver el resultado á la recoba vieja No. 3 y calle de la Victoria No. 32. Tambien se han recibido billetes de dicha loteria que se venderan en la misma casa. n3-3p

Se vende una casilla de madera con altos, contiene cinco piezas habitables, cocina y demas, es propia para cualesquier clase de negocio por su localidad, que es en la calle Federacion plaza de slo olivos la primera que hay del centro para el campo, para tratar su dueño vive casa del Sr. Valleto, en e mercado del 11 de Septiembre. n3-3p

Interesante—En la calle Federa-cion No. 190, se ha establecido una casa en la cual ademas de hallarse piezas para alquilar con su asistencia correspondiente, se darán comidas para afuera, prometiendo el mayor esmero y tambien la mayor comodidad posible en el precio. n3-3p

Piano ingles—Se vende uno pro-pio para aprender, de buenas voces, en un precio sumamente barato, en la calle de Europa de la de las Piedras media cuadra para el campo, sobre mano izquierda del Porton á las tres puertas, casa de dos ventanas. n3 3p.

Cocinera y mucama para cuidar un niño, se necesitan en la calle de San Martin No. 166, se preferirá si son extrangeras. n4 3p.

EL GENERAL SAN MARTIN.
Los suscriptores á la obra titulada "Buenos Aires y las Provincias del Rio de la Plata" que por descuido de los repartidores no hubiesen recibido aun el retrato de dicho General, pueden mandar á la casa No. 166 calle de San Martin, donde les sera entregado. Tambien se vende por separado dicho retrato como para colocarse en cuadro. n3 3p.

Atencion—Se vende en el pueblo de Lobos un terreno que forma esquina con 50 varas de frente y 50 de fondo, perteneciente á la testamentaria de Torrera; el que guste comprarlo puede verse con el albacea en la calle Perú No. 115. n3 3p.

Francisco Bondal (alias pancho el austriaco) que en un tiempo fué ayudante del coronel Mitre y Julio Medrano. Se desea saber el paradero de estos dos idviduos para reclamarle, el robo escandaloso que han hecho, de dos caballos con sillas y frenos nuevos pertenecientes á la caballeriza de Jorge Wilks, frente al cuartel de Restaurador. n3 3p.

En la calle de la Merced No. 162 se compra la coleccion completa de los mensajes que han sido dirigidos por el ejecutivo á la Honorable Sala de Representantes. o3 3p.

Muebleria inglesa.
Calle de la Victoria No. 130½.
Se acaba de abrir este establecimiento y se encontrarán los siguientes artículos de la mas rica calidad á precios fijos y moderados. á saber:
Camas de bronce y hierro de varias clases, marquesas de id. id., cunas para niños de id. id., cunas de amacar de id. id., adornos para cortinas de la mas rica clase, bandejas de todas clases, espejos, mesas redondas, id. de juego, id. de arrimo, id. de sofá en caoba, nogal y jacarandá, lavatorios de mucho gusto con loza completa, roperos y cómodas, juegos de sillas y sofás para salon, sillones, chaise, lounge, tete á tete, una gran variedad de sillas, costureros, estantes para música, aparadores, pianos muy superiores, ule para alombrado, y una infinidad de artículos.
En el mismo establecimiento se fabrican todas clases de muebles, y adornos de un sartido general que habrá allí, habrá una coleccion de diseñas de muebles de moda, por los cuales los propietarios tomarán órdenes para hacerlos venir de Europa- n3 6p.

Se ofrece un jóven para depen-diente de barraca saladero ú otra cualquier clase acomodo, bien sea aquí, ó en la campaña ó en otro cualquier punto, dará las suficientes garantias; el que lo precise tendrá la bondad de dejar la calle y número de su casa en esta imprenta, n3 3p:

Un jóven estrangero residente en este pais desde cuatro años y que posee bien los idiomas español, italiano y algo el frances, desea colocarse en algun almacen de comestibles por mayor, sea para los libros como para otro cargo teniendo algunos conocimientos de este ramo, advirtiendo que puede ofrecer todas las garantias necesarias de su conducta; la persona que se interese puede dejar una esquela en la confiteria del Aguila calle del Perú, con las iniciales A. S. que será atendida, y en esta imprenta de la "Tribuna." n3 3p.

Barberia y peluqueria Francesa.
A los aficionados al paseo de San Fernando. Guillermo Duplan Garat tiene el honor de anunciàrles que en dicho pueblo ha establecido su tienda de peluqueria, donde se ofrece servir con esmero. Vive al costado de la Iglesia en la calle principal. n3-5p

Avisamos al comercio que la fir-ma que empezó á hacerse conocer en esta plaza bajo los apellidos de Serna y Catelin, por la sociedad que han hecho con D. Narciso Acuña firmará en adelante Serna, Catelin y Acuña. Buenos Aires Noviembre 3 de 1853. Bonifacio de la Serna.
Próspero Catelin.
n3-3p Narciso Acuña.

Loteria pública de Buenos Aires.
Debiendo jugarse de hoy en nueve dias indispensablemente la tercera extracion de la loteria anunciada para el 11 del corriente, se previene á todas las personas que tùviesen billetes para vender á comision, que la administracion de la loteria solo recibirá los billetes que se le devuelvan hasta el diez á las cinco de la tarde,
n3-5p. La Empresa.

Los que subscriben pasajeros á bordo del paquete á vapor "Olinda" faltarian á un sagrado deber si por medio de estas lineas no diesen un público testimonio de gratitud por el buen tratamiento que durante su viage desde el Janeiro recibimos de su comandante el Sr. Jorge H. Haran, asi como tambien de toda la oficialidad. El aseo, la espaciosidad y brillantez de los camarotes y salas, la mesa, la atencion y diligencia de los sirvientes abordo, agregado á la exelente marcha del buque es en realidad digno de los mayores elogios.
Deseamos pues, al Sr. comandante de la "Olinda" y su tripulacion mil felicidades en la nueva línea de navegacion Sud-Americana, que tan brillantemente ha desempeñado en su primer viaje á este puerto, en el cortisimo espacio de cuatro dias y cinco horas.
Montevideo Octubre 31 de 1853.
(Firmado.) Fernando F. Hordeisan, Josefa Correa de Latorre, Elvira Latorre, Enrique Haratl, Luis B. Vernet, Juan Naulty, Juana Paula M. Norogna, Jose P. de Costa, Luisa B. de Vernet, Manuel J, de Amorin, A. Mondault, Manuel Diaz M., Jose Castano Pinto, R. Stenge, Olivier Maoile, Luis Bechrend, D. Villegas. n3-1p

El Silabario Argentino—Bajo un plan útil y agradable, reuniendo á la enseñanza de las letras, religion y moral, una introduccion á varios ramos de educacion; siendo à la vez un libro de lectura útil é instructiva para la juventud, por José Antonio Wilde. (4.ª edicion aumentada y revisada). Se vende en todas las librerias, y por mayor en la Imprenta del Comercio, calle Defensa núm. 73.
La Nueva Cartilla—Introduccion al Silabario Argesiino. Se vende en las librerias de la ciudad. n3-3p

Se venden 600 arrobas de harina de buena clase, trabajada y existente en el vapor "Lorea" por el precio de 25$ arroba; para tratar ocúrrase á la calle de Maypú No. 209.
De igual modo se halla otra cantidad bajo los mismos términos en la barraca de la Victoria, Santiago del Estero No. 42. n3-5p.

Cambio de domicilio—El lampis-ta que vivia en la calle del Perú No. 53 se ha mudado en la calle de Chacabuco No. 61, avisa á sus marchantes y á todo el público, que sigue como antes fabricando todo lo que concierne el arte de lampista y hojalatero; y á precios muy equitativos. o3 5p.

Se vende en la calle de Corrien-tes, una casa quinta con cuatro habitaciones nuevas de material y un rancho. El terreno es de 35 varas de frente y 70 de fondo, dista de la Iglesia de San Nicolas cinco cuadras y media para el campo, al lado de la quinta de D. Julian Salomon. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Parque No. 148 donde vive su dueño. o3 3p.

Se vende una casa en la calle de Corrientes de San Nicolas once cuadras para el campo sobre la izquierda formando esquina tiene 16½ varas de frente al Norte y 37 de fondo al poniente, con cinco piezas de azoteasy una de techo de zinc, cocina, pozo y demas oficinas necesarias toda cercada de pared, el que se interese por ella, ocurra a la misma casa que hallarán con quien tratar. c4-3p

Semilla de alfalfa—En la herre-ria y fábrica de máquinas para diversos destinos calle Federacion No. 113 se ha recibido de una de las relaciones de la casa una pequeña cantidad de semilla de alfalfa de lo mas selecto por su calidad y se venderá sumamente barata para desocupar el local que ocupa por ser necesario para otros objetos. n4-3p

En San Nicolas de los Arroyos.
Se vende una hermosa finca en terreno de 250 varas de frente y 440 de fondo, hasta el mismo Paraná; se compone de 10 piezas de azotea nuevas, con todas las comodidades para una familia y para un gran negocio ó depósitos, con la facilidad de desembarco con solo la plancha. Ademas hay establecida una barraca en galpones de ladrillo, techos de paja, 45 varas de edificio, con cocheras y cuartos independientes, &a. &a.
El terreno está poblado con un monte de nogales, duraznos, membrillos, higueras, dos hermosos tablones de alfalfa, &a., pudiendo asegurar que esto y la casa producen mas de 25,000 pesos anuales.
Para todos estos pormenores y tratar ocúrrase calle Santa Clara núm. 138, de 4 á 5 de la tarde. n4-3p

Se ha perdido un caballo picazo con silla y freno ingles, mandil de tartan á cuadritos, usado, quien lo entregue en la barraca calle Federacion No. 309 será gratificado. n4 4p.

FUNERALES.

El Teniente Coronel D. de los Reyes Medina, el Sargento Mayor D. Crisologo Medina y D. Santiago Medina hermanos del finado Sargento Mayor D. Lorenzo Medina (Q E P D) que falleció el 21 del próximo pasado; por si, y á nombre de sus señoras hermanas y demas deudos, tienen el honor de invitar por este á todos sus amigos, y á los del enunciado finado al funeral que para su descanso eterno tendrá lugar el Miércoles 9 del corriente en la iglesia de Nuestra Sa. del Socorro á las 9 de la mañana; debiendo ser despedído el duelo con la mas fina espresion de agradecimiento por los deudos en el Pórtigo del Templo n4-3p

La hermandad del Sr. del perdon y Animas establecida en el Templo parroquial ds San Nicolas celebra el Aniversario de Constitucion en sufragio de las benditas ánimas del purgatorio el Miércoles 9 del corriente á las diez de la mañana.
La Iunta Gubernativa ruega encarecidamente á todos los fieles, y especialmente á los hermanos, la mayor asistencia á tan piadoso acto para roagr á la Magestad Divina por el alivio y eterno descanso de las benditas ánimas.
Ruega tambien á los Sres Sacerdotes se dignen decir y aplicar la misa en ese dia, y en dicho templo, en sufragio de dichas almas, y con la asistencia á la vigilia, por lo que recibirán la limosna de 25$
En ese dia tienen los hermanos, Comunion de Regla á las 8 de la mañana, n3 8p

El individuo que tuviere un an-teojo larga-vista de buena calidad y quiera venderlo lo presentará en la calle Defensa casa que corresponde al No. 238, desde las cuatro de la tarde hasta las 8 de la noche, encontrará con quien tratar. o3 3p.

CARRERAS EXTRANGERAS.
Reunion de Primavera.
Jueves, Noviembre 10 *de* 1853.

CARRERA 1.ª
A las 12½ P. M.
"*The Derby*" del valor de $ 1,500: Entrada $ 150 (la mitad plata muerta) para caballos que nunca hayan corrido en ninguna prévia Reunion de esta Sociedad, entrados y corridos por miembros—Una vuelta del círculo y una distancia (16 cuadras). Peso de los corredores, 147 libras.

CARRERA 2.ª
A la 1¼ P. M.
"*The Porteño Plate,*" del valor de $ 2,000; Entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos, entrados y corridos por miembros de esta Sociedad—Una vuelta y media (como 22½ cuadras). Peso, 147 libras.

CARRERA 3.ª
A las 2 P. M.
"*The Half Round Stakes,*" del valor de $ 1,000: Entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos entrados y corridos por miembros de la Sociedad—Media vuelta (como 7½ cuadras). Peso, 147 libras.

CARRERA 4.ª
A las 3½ P. M.
"*The Spring Cup,*" del valor de $ 1,500: Entrada $ 150 (mitad muerta) para caballos la propiedad de, y corridos por miembros de esta Sociedad—Una vuelta y una distancia (16 cuadras). Peso 147 libras.

CARRERA 5.ª
A las 4¼ P. M.
"*The Free Stakes,*" del valor de $ 2,000: Entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros de esta Sociedad, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Dos vueltas y una distancia (como 31 cuadras). Peso 147 libras.

CERRERA 6.ª
A las 5¼ P. M.
"*The Ladies Purse,*" del valor de $ 1,000: Entrada $ 150 (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros de esta Sociedad, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Una vuelta y una distancia (16 cuadras). Peso 147 libras.
NOTA—En cada carrera 3 caballos correràn ó no se darà el premio.
Las entradas se haràn por escrito especificando la marca, el pelo y nombre de los caballos; como tambien los colores de trage de los ginetes (tambien los anteriores nombres de los caballos, en caso de mudarse), y pueden ser entregadas al Secretario, núm. 57 calle la Defensa, hasta el Martes 25 del corriente à las 3 de la tarde.
Pérdida de depósitos han de declararse en, ó antes del Lunes 31 del presente.

SEGUNDO DIA.
Carreras Extraordinarias.
Bajo los auspicios de la Sociedad.
A las 12 M.
CARRERAS ESPECIALES.
A la 1 P. M.
"*The Champion Sweepstakes,*" entrada de $ 500 (parada y depósito) para caballos que hubiesen corrido el primer dia y salvado la distancia (la raya de partida).—Una vuelta y una distancia.—Corridos por miembros. Peso 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.
A las 2 P. M.
"*The Grand Challenge Sweepstakes,*" de $ 1,000 entrada (mitad muerta) para todo caballo entrado por miembro de la Sociedad, y corrido por extrangero aprobado por la Comision—Tres vueltas y una distancia (como 46 cuadras), Peso 154 libras. Todo caballo que hubiese corrido el primer dia en la 2.ª ó 5.ª carrera y salvado la distancia, no tendrá que llevar mas que 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.
A las 3½ P. M.
Carrera al trote, entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Una vuelta y una distancia. Peso 147 libras.
A las 4½ P. M.
Carrera con saltos, entrada $ 250 (mitad muerta). Una vuelta y cuarta, salvando 4 *Vallas* de 3½ piés cada una. Para todos caballos entrados y corridos por miembros de la Sociedad.

CARRERAS ESPECIALES.
NOTA—Se ha de entender que todos los caballos para estas carreras (menos "The Ghampion Sweepstakes" y las Especiales) tendràn que ser entrados por miembros, del mismo modo y al mismo tiempo, como para las carreras del primer dia. La *Pérdida de depósitos* puede declararse en la calle de la Defensa núm. 57, hasta el 9 de Noviembre, y el dia 10 en la Cancha, hasta las 5½ de la tarde. Los Reglamentos de la Sociedad seràn atendidos.
Las entradas para "The Champion Sweepstaks" pueden hacerse hasta el medio dia del 11 de Noviembre.
Las *Carreras especiales* serán bajo la direccion de las Cólegas de la Comision. o9-20p

Sillas de montar—Para señora y hombre, de todas clases de la mas acreditada fábrica en Inglaterra; hay en venta en la casa de Nuttall y Ca. calle la Piedad No. 140 y 142. o19 12p

En el litis que sigue D. Miguel Jo-sé Azcuénega con D. Vicente Corvalan sobre posesion de una finca, y en cuya causa providenció la Exma. Cámara la sentencia que se publicó en el "Nacional" Números 410, 412 y 413, y en la "TRIBUNA" Números 49, 50 y 51, y de cuyo auto suplicó dicho Azcuénaga á la misma Exma. Cámara, la que haciendo lugar á esta súplica se ha expedido el 24 del presente Octubre del modo siguiente:
"Vistos: no habiéndose decidido cosa alguna en el auto suplicado de fojas 88 y siguientes respecto de la cuestion de propiedad, á la cual se ha referido casi todo lo expuesto por ambas partes en sus informes orales, y todo lo cual solo compete alegarse y decidirse en el juicio petitorio, cuya continuacion se ordena por el mencionado auto suplicado; y estando por lo tanto subsistentes todos los fundamentos en él manifestados, se confirma; y satisfechas las costas, devuélvase." Hay tres rúbricas de los Sres. Alsina—Cernadas—Torres.

AVISO.

El que suscribe, por sí, y á nombre de varios otros coherederos del finado Sr. D. Domingo de Basavilbaso y de su esposa Da. Maria Ignacia Urtubia y Toledo, hacen saber que estando estas testamentarias indivisas hace NOVENTA AÑOS, y siguiéndose un litis sobre esta division y particion de bienes con D. Miguel José Azcuénaga, y demas hermanos que están en posesion de dichos bienes desde el fallecimiento de su finado padre, el Sr. Brigadier General D. Miguel Azcuénaga, se previene que estos Sres. no pueden enagenar ninguna de las fincas, ni terrenos, &a. &a., tanto en esta ciudad como en la de Montevideo, por ser pertenecientes á estas testamentarias, ni aun aquellos bienes que fuesen conocidos por de exclusiva propiedad de ellos, por cuanto tienen que responder á los cargos que resulten contra dichos Azcuénaga, desde el año de 1794 que falleció intestado D. Manuel de Basavilbaso, albacea de estas testamentarias, y que el expresado finado Sr. Brigadier Azcuénaga entró en posesion de ellas, hasta el dia de hoy que aun las retienen sus hijos indebidamente: pues de lo contrario sufrirán los perjuicios á que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 27 de 1853.
o29-8p Vicente Corvalan.

La sociedad que hasta hoy ha existido entre O. J. Hayes y Juan Eastman en el negocio de drogas por mayor, queda disuelto en esta fecha por mutuo convenio. Buenos Aires, Octubre 12 de 1853
(firmado) O. J. Hayes.
Juan Eastman.

Los abajo firmados han formado en esta fecha una sociedad bajo la firma de Juan Eastman y Ca., como sucesores de la extinguida firma de O. J. Hayes y Ca. y continuarán en el mismo negocio. Buenos Aires, Octubre 12 de 1853.
(firmado) Juan Eastman.
Jorge Spurr.
Carlos A. Burgess.
o16-20p Benjamin Zapiola.